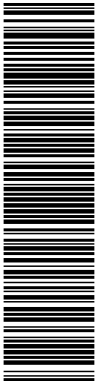


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 1/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7YQT9-1VKU7-W74Y6 Fecha de emisión: 9 de Enero de 2023 a las 12:27:32 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/01/2023 12:27	ESTADO FIRMADO 09/01/2023 12:27



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:27:30 del día 9 de Enero de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 1/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 9 de enero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

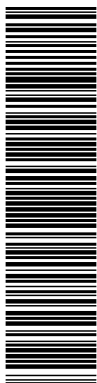
A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

TRANSF. CTE. CC.AA. REFUERZO SERVICIOS SOCIALES ATENCIÓN 45008 DEPENDENCIA	176.474,00
--	------------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	176.474,00



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:27:30 del día 9 de Enero de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

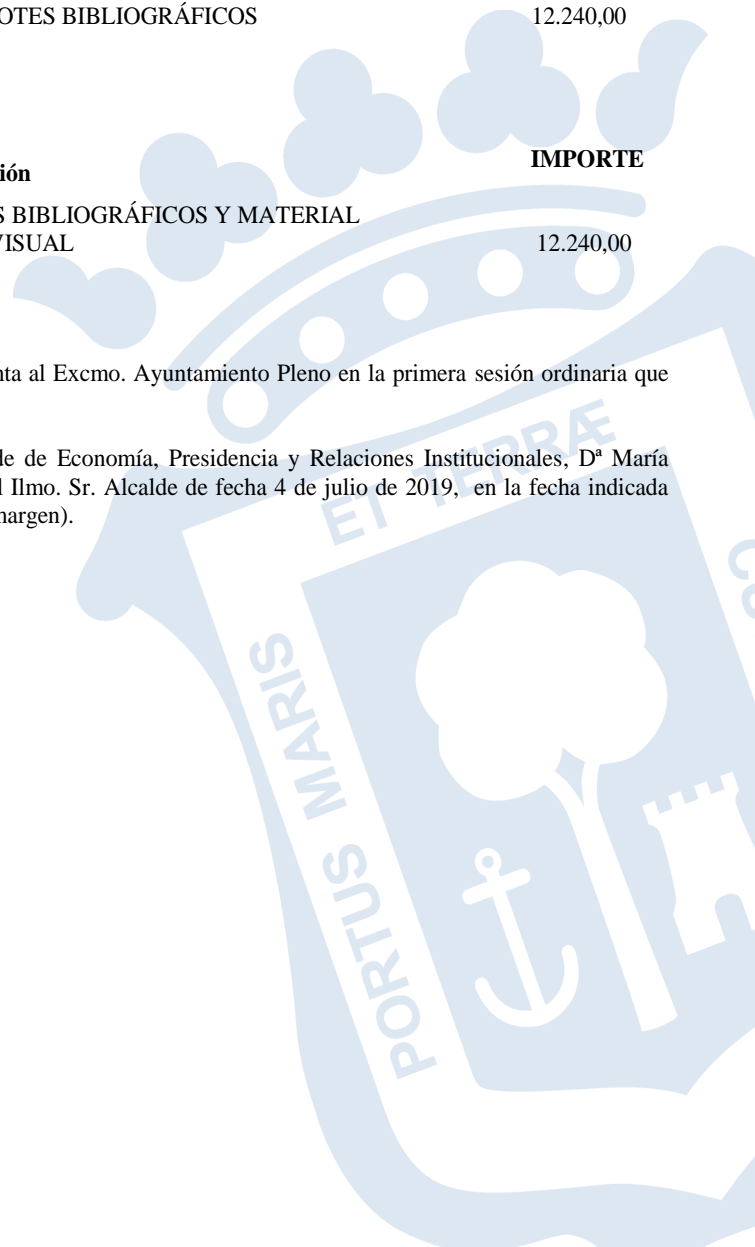
FONDOS NEXT GENERATION.
79703 ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS 12.240,00

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3322	62960	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL	12.240,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 18 de enero de 2023, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Vivienda., y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

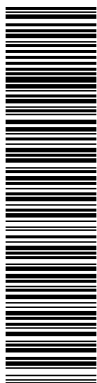
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	78000	AYUDA ASCENSORES	102.251,68

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	78008	CONVENIO A.VV. NTRA. SRA. DEL PILAR	102.251,68

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes."

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-ENERO-2023 PTO. 15 APROBAC. MODIFIC. PTR. 2/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MY951-W5H00-Q53X0 Fecha de emisión: 26 de Enero de 2023 a las 13:49:15 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 26/01/2023 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z716983 MY951-W5H00-Q53X0-B496C2DA31AA3DDE50145CBEAD1534CE51850574B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 11 de enero de 2023.

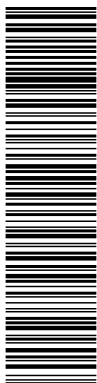
*Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y el Concejala presente del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y, por tanto:*

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 2/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen”.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 3/2023.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 12 de enero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

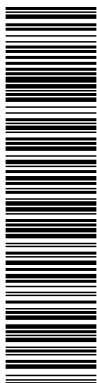
42091 TRANSF. CTE. ESTADO. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO 28.788,22

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	4411	44901	EMTUSA	28.788,22

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:35:03 del día 17 de Enero de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

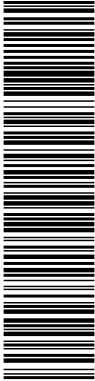
Expte. Modificación Presupuestaria nº 4/2023.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de enero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
200 924 2269953	PARTICIPA EN TU BARRIO	1.240,00
350 241 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	8.185,20
350 241 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	6.014,72
350 241 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.412,14
350 241 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	11.232,86
350 241 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	127.251,65
350 241 14300	CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	76.737,45
350 241 15000	PRODUCTIVIDAD	3.847,26
350 241 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	55.958,47
350 241 2219924	MATERIALES PFEA 2022	18.076,65
350 241 2260600	CURSOS FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	47.463,67
350 241 2269972	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN	23.647,75
350 241 62501	MOBILIARIO PFEA 2022	28.347,48
350 241 62970	PFEA 2022. PROYECTOR AUDIOVISUAL Y PANTALLA	2.986,00
350 241 62980	PFEA 2022. PANELES ABSORCIÓN ACUSTICA	3.666,52
400 231 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	18.686,03
400 231 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	261.149,12
400 231 12003	SUELDO BASE GRUPO C1	3.234,64
400 231 12006	TRIENIOS	2.596,45
400 231 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	119.340,00
400 231 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	94.020,86
400 231 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	342.855,72
400 231 15000	PRODUCTIVIDAD	38.840,64
400 231 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	218.681,77
400 231 2269973	FORMACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	7.000,00
400 231 2269974	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	13.097,64
400 231 2279930	ASISTENCIA TÉCNICA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	15.000,00
400 231 48960	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	41.672,00
600 132 2269977	FORMACION. PACTO VIOLENCIA DE GENERO	8.000,00
600 136 62312	MAQUINARIA SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	67.000,00
600 4411 44901	EMTUSA	451.829,85
700 3322 2269941	ACTIVIDAD ARCHIVO	4.356,00
	TOTAL	2.129.428,54

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 4/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZQJYH-2HPRW-3ORDO Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 8:35:16 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/01/2023 08:35	ESTADO FIRMADO 17/01/2023 08:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:35:03 del día 17 de Enero de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



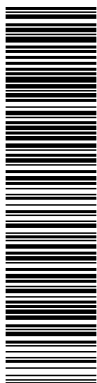
INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Compromisos de Ingresos)	1.098.090,90
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	1.031.337,64
	TOTAL	2.129.428,54

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 5/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de enero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

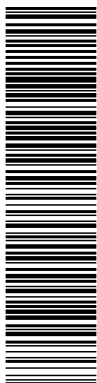
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	62910	CAMPO FÚTBOL PLAYA	180.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	2279936	ORGANIZACIÓN CAMPEONATO MUNDO	180.000,00



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

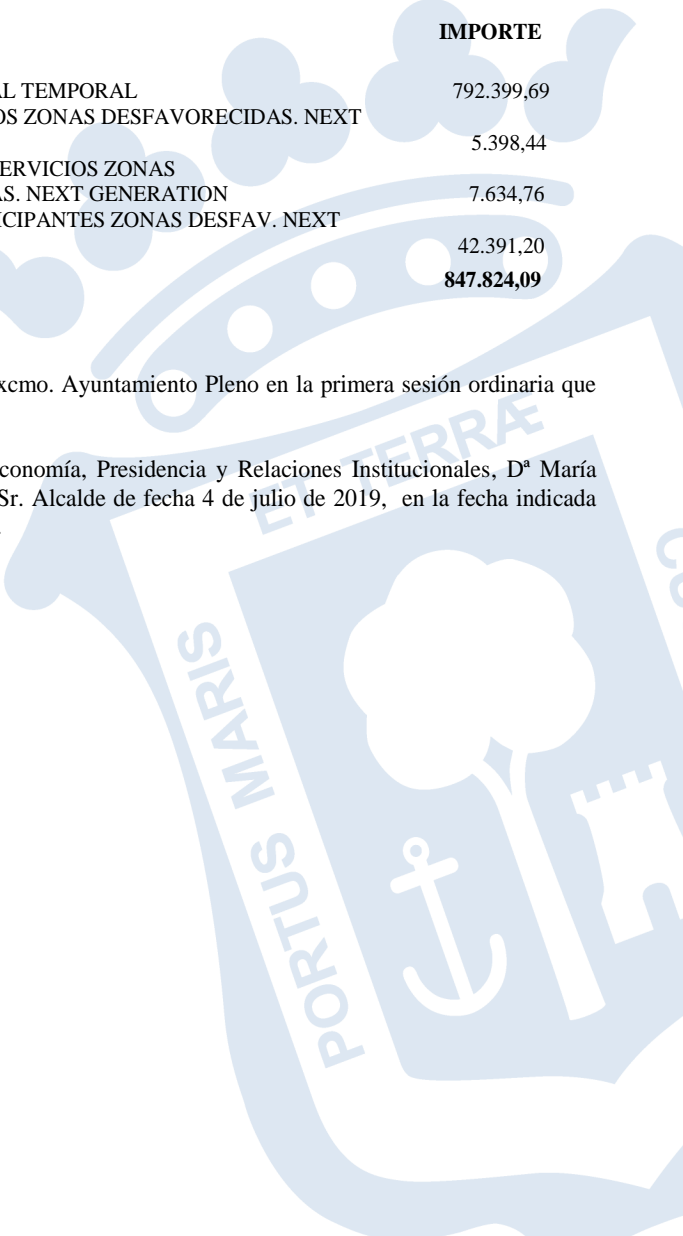
49755	FONDOS NEXT GENERATION. ZONAS DESFAVORECIDAS INCLUSIÓ SOCIAL	847.824,09
-------	--	------------

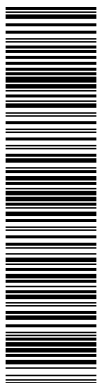
PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	792.399,69
400	231	2269913	GASTOS DIVERSOS ZONAS DESFAVORECIDAS. NEXT GENERATION	5.398,44
400	231	2279912	PRESTACIONES SERVICIOS ZONAS DESFAVORECIDAS. NEXT GENERATION	7.634,76
400	231	48962	AYUDAS A PARTICIPANTES ZONAS DESFAV. NEXT GENERATION	42.391,20
TOTAL				847.824,09

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 6/2023.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 26 de enero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos generales por los siguientes importes:

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTADO	1.399.964,57
950	1532	61912	REHABILITACIÓN PZA. LA MERCED	3.000.000,00
950	1522	61913	FUENTE PZA. LAS MONJAS	499.616,82
950	1532	61914	REHABILITACIÓN CL ANGEL MURIEL	550.000,00
900	1522	63214	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS	200.023,47
			TOTAL ALTAS	5.649.604,86

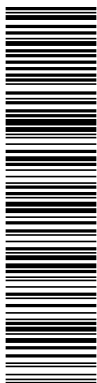
FINANCIACION

Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.649.604,86

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 7/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A2YFI-VB49G-I3172 Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 10:47:41 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/01/2023 10:47
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 10:47



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 7/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 24 de enero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	433	62930	SISTEMA CLIMATIZACIÓN OBRA PFEA 2022	13.552,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	433	2269966	FOMENTO DESARROLLO ECONOMICO	13.552,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	2269903	PARTICIPACIÓN CIUDADANA: MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	3.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 7/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A2YFI-VB49G-I3172 Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 10:47:41 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/01/2023 10:47	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 10:47



PARTIDAS DE BAJA

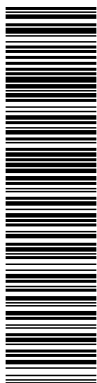
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	2269953	PARTICIPA EN TU BARRIO	3.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 8/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RHTN-CMW5Z-PZ65L Fecha de emisión: 26 de Enero de 2023 a las 14:26:26 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/01/2023 14:26	ESTADO FIRMADO 26/01/2023 14:26



DECRETO

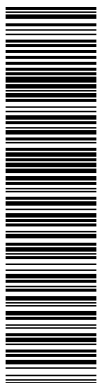
Expte. Modificación Presupuestaria nº 8/2023.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 26 de enero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
200 924 2269956	PROGRAMA FORMACIÓN PEDAGOGIA. LÍNEA 15 (EDUSI)	7.689,80
350 241 2269960	PLAN DE COMUNICACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS. LÍNEA 98 U.G.EDUSI	222.358,63
350 241 2279932	TRABAJOS TÉCNICOS EXTERNOS OPERACIÓN GESTIÓN. LÍNEA 98 EDUSI	131.695,63
350 241 23020	DIETAS OPERACIÓN GESTIÓN. LÍNEA 99 EDUSI	2.179,50
350 241 23100	LOCOMOCIÓN OPERACIÓN GESTIÓN.LÍNEA 99 EDUSI	900,00
350 241 62500	MOBILIARIO OPERACIÓN GESTIÓN EDUSI.LÍNEA 99	4.911,44
350 241 62602	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN OPERACIÓN GESTIÓN. LÍNEA 99	411,20
400 231 13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	717,41
400 231 2269970	PLANES FORMATIVOS EDUSI.LÍNEA 17	6.161,50
400 231 2270606	PROYECTO OBRAS ADECUACION ANTIGUA SEDE A.VV.LA ORDEN.LINEA12	49,40
400 231 2279909	DINAMIZACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL VALPARAISO.LINEA12	192.646,00
400 231 2279910	PROYECTO DEL HÁBITAT (ODS) LINEA 15 EDUSI	5.999,99
700 333 2279922	DINAMIZACIÓN CULTURAL ALMACÉN MUNICIPAL. LÍNEA 14	208.411,94
750 432 2279931	PLAN DE GRANDES CIUDADES	318.250,00
750 432 60914	SEÑALIZACION PULMON VERDE SOCIAL. LÍNEA 10	80.000,00
750 432 60915	SEÑALIZACIÓN PARQUE MORET. LÍNEA 10	61.177,60
800 920 62604	TICS. LINEA 3 EDUSI	93.310,00
800 920 64102	PLATAFORMA CIUDAD INTELIGENTE. LÍNEA 1	741.375,08
800 920 64103	PLATAFORMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LÍNEA 2	184.000,00
800 920 64104	ESCRITORIOS VIRTUALES REMOTOS (NEXT GENERATION)	315.947,20
800 920 64105	CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (NEXT GENERATION)	219.141,41
900 165 60916	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA PULMÓN VERDE-LÍNEA 7(EDUSI)	30.627,15
900 171 60903	PARQUE BIOSALUDABLE PARQUE MORET. LÍNEA 11 (EDUSI)	0,01
900 171 60915	INFRAEST.TURÍSTICA Y CULTURAL PARQUE MORET-LÍNEA 9 (EDUSI)	564.245,14
900 171 60917	ACTUACIONES ALVEOLOS VERDES. LÍNEA 11 (EDUSI)	24.809,24
900 171 60919	PROG. ALVEOLOS VERDES - LÍNEA 11 (EDUSI)	772.662,71
950 151 60904	REHABILITACIÓN ENTORNO DEL SANTUARIO DE LA CINTA.LÍNEA8	35.800,83
950 151 60905	CONJUNTO PLAZA DE ANDALUCÍA. LÍNEA 15(EDUSI)	2.652,91
950 151 60907	ESPACIO LIBRE ENTRE AVDA DE LA ORDEN Y C/ARGENTINA.LINEA 15	12,90
950 151 60908	REURBANIZACIÓN CALLE CAMELIA. LÍNEA 15 (EDUSI)	14.730,06



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:26:19 del día 26 de Enero de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIAGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



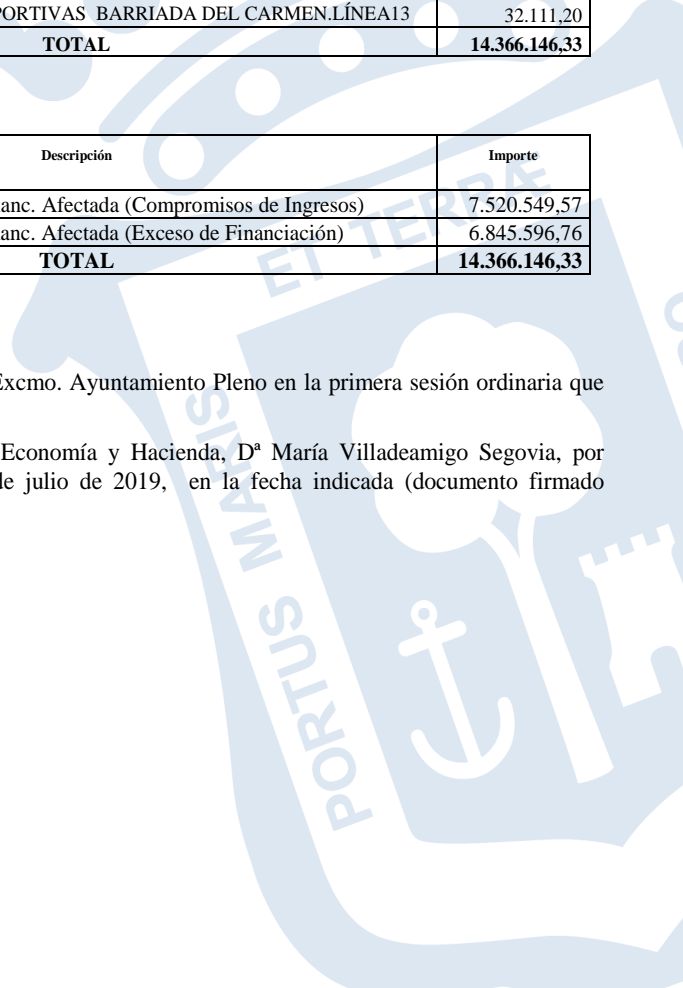
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
950 151 60909	DEMOLIC GUARDERÍA Y NUEVO ESP LIBRE C/VICENTE FERRER.LÍNEA15	7.446,48
950 151 60911	ACONDICIONAMTO DEL ESPACIO LIBRE ANEXO A PZ ANDÉVALO. L.A15	1.705,64
950 151 60915	PISTA SKATEBOARD. LÍNEA 9 (EDUSI)	25.357,81
950 151 60916	ACTUACIÓN TRASERAS BDA CARMEN.LÍNEA 15 (EDUSI)	12,61
950 151 60920	LIQUIDACIÓN OBRAS EDUSI. LÍNEA 15	9.425,22
950 151 60921	FUENTE VIEJA: MIRADOR Y VALORIZACIÓN.LÍNEA 8 (EDUSI)	227.803,25
950 151 60922	ESPACIO PUBLICO EQUIPADO BDA. CARDEÑAS. LÍNEA 15 (EDUSI)	0,01
950 151 60938	ACTUACIONES CORNISA NORTE LADERAS DEL CONQUERO. LÍNEA 4	2.354.850,56
950 151 60939	APARCAMIENTOS LAS COLONIAS. LÍNEA 5.EDUSI	302.362,37
950 1522 63205	REHABILITACIÓN MERCADO SAN SEBASTIÁN	920.259,19
950 1522 63209	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL VALPARAISO. LINEA 12	278.400,00
950 1522 63210	REHABILITACIÓN ALMACEN MPAL HUMILLADERO. LINEA 14	303.192,34
950 1532 60901	PASARELA PEATONAL HISPANIDAD-SANTA MARTA.LÍNEA 4	1,57
950 1532 60910	FONDOS NEXT GENERATION.PROG.IMPLANTAC. ZONAS DE BAJA EMISIÓN	5.077.988,54
950 1532 60923	PEATONALIZACION PLAZA DE LOS DOLORES.LÍNEA 15 (EDUSI)	308,16
950 1532 60927	REURBANIZACION AVDA SANTA MARTA LINEA 11-15 EDUSI	362.000,00
950 1532 61905	CL SANTISIMO CRISTO DEL AMOR	147.627,66
950 342 63202	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS PZA. ANDÉVALO. LÍNEA 13	9.816,00
950 342 63203	MEJORA Y EQUIPAMIENTO CAMPO FÚTBOL TORREJÓN. LÍNEA 13	62.603,04
950 342 63204	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS BARRIADA DEL CARMEN.LÍNEA13	32.111,20
	TOTAL	14.366.146,33

INGRESOS

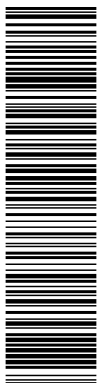
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Compromisos de Ingresos)	7.520.549,57
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	6.845.596,76
	TOTAL	14.366.146,33

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 9/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7RF9-CHDF1-Z900A Fecha de emisión: 31 de Enero de 2023 a las 10:24:40 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 31/01/2023 10:24	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 10:24



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 9/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 31 de enero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

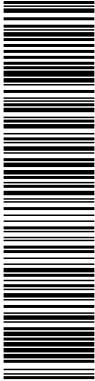
PARTIDAS DE INGRESO

FONDOS NEXT G. RECOGIDA SEPARADA	
79704 RESIDUOS	486.562,19

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	2260200	NEXT G. CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN BIORRESIDUOS	64.016,18
900	1621	62900	NEXT G. INVERSIONES RECOGIDA BIORRESIDUOS	422.546,01
TOTAL				486.562,19

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 9/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7RF9-CHDF1-Z900A Fecha de emisión: 31 de Enero de 2023 a las 10:24:40 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 31/01/2023 10:24	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 10:24



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

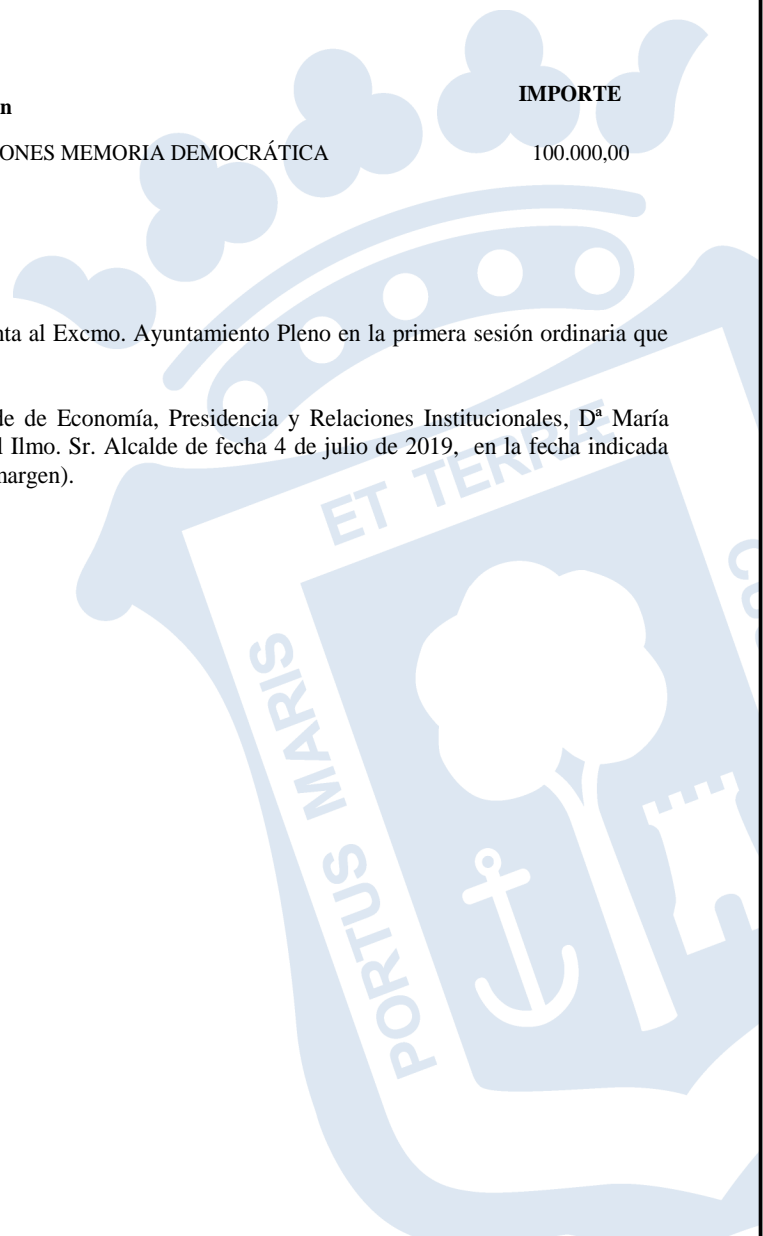
42099 OTRAS TRANSF. ADMÓN. ESTADO 100.000,00

PARTIDAS DE GASTO

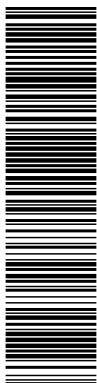
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	920	2269950	ACTUACIONES MEMORIA DEMOCRÁTICA	100.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 10/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RU8VC-SEFRK-7PVN3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 10:14:31 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/02/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 08/02/2023 10:14



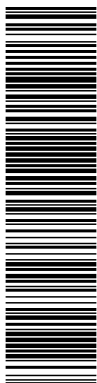
DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 10/2023.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de febrero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1521	62200	NUEVA CONSTRUCCIÓN	423.608,90
100	1521	62201	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	317.087,31
100	1521	7800001	PROGRAMA "" CASA POR CASA""	5.989,49
100	1521	7800004	SUBVENCIONES COMUNIDADES ASCENSORES	9.009,37
200	231	7894004	REMAN INVER 04 AYUDA AL TERCER MUNDO 0.8%	156.050,00
200	341	2270199	REMAN PLAN HUELVA EN ACCIÓN	489,82
200	342	63208	PALACIO CAROLINA MARÍN	69.548,69
200	342	63209	REMODELACIÓN CAMPO FUTBOL PEREZ CUBILLAS	106.070,95
200	342	6260000	EQUIPOS INFORMATICOS	301,30
200	342	6320000	REMANENTE REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.779,71
200	342	6329902	REMAN INVERS 02 PALACIO MPAL DEPORTES	72.166,20
200	493	63600	JUNTA ARBITRAL MUNICIPAL DE CONSUMO	2.345,78
200	493	2269913	JUNTA ARBITRAL CONSUMO	7.331,50
200	924	7894108	REMAN INVERS 08 SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE VECINOS	12.311,00
300	011	91106	REMAN 06 AMORTIZACION OPERACIONES LARGO PLAZO	6.107,27
300	920	6199904	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPOS	232,32
300	920	6199905	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTO MOBIL Y EQUIPOS	12.706,26
300	920	6250204	REMAN INVER 04 ADQUISIC. MOBIL. Y MAT.INVENT.	9.695,85
300	920	6250205	REMAN. INVERS 05 ADQUIS MOBIL Y MAT INVENTARIABLE	9.031,91
400	231	48961	SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES URGENCIA SOCIAL	8.759,09

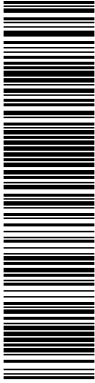


El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:14:22 del día 8 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 2424589TG. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



400	231	2269973	FORMACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	2.030,00
400	231	2269974	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	190,27
400	231	2269974	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	-3.025,00
400	231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	1.379.220,26
400	231	6250100	REMAN INVERS 00 EQUIPAMTO CRISTINA PINEDO	781,38
400	231	6329004	REMAN INVER 04 OBRAS MENORES C.SOCIALES	3.014,32
400	231	6329304	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO CENTROS SERVIC.SOC.	2.514,73
400	231	6329305	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTOS CENTROS SERVIC SOCIALES (J.A.)	4.235,00
400	231	6329905	REMAN INVERS 05 DOTAC. JUVENTUD Y PTO. INFORMAC.	8,90
600	132	62402	VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	36.728,56
600	132	2269974	SENSIBILIZACIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	85,01
600	132	2279930	ASISTENCIA TÉCNICA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	733,52
600	132	6349805	REMAN INVERS 05 POLICIA LOCAL EQUIPAMIENTOS	1.274,13
600	132	6349905	REMAN INVERS 05 POLICIA LOCAL EQUIPAM POLICIA DE BARRIO	4.484,11
600	133	6199904	REMAN INVER 04 SUMINISTRO E INST.MOBIL.VIAL Y SEÑALIZACION	36.080,88
600	134	7790010	ACCESIBILIDAD TRANSPORTE POR AUTOTAXI	20.000,00
600	136	15100	GRATIFICACIONES	50.001,95
600	136	21400	REPARACIONES VEHICULOS TALLERES EXTERNOS (BOMBEROS)	0,40
600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	3.578.133,01
600	136	62312	MAQUINARIA SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	8.300,00
600	136	62410	VEHÍCULOS SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	316.035,62
600	136	2219910	MATERIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	3.706,90
600	136	2269936	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO S.E.I.S.	26.078,78
600	136	6230109	REMAN INVERS 09 EQUIPOS BOMBEROS	88.010,93
600	136	6230112	EQUIPAMIENTO BOMBEROS	6.942,39
600	136	6240110	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	115.621,50
600	136	6240111	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	115.621,50
600	136	6240112	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS	185.684,91
600	136	6330108	REMAN INVER 08 EQUIPOS BOMBEROS	325.217,09
600	136	6350104	REMAN INVER 04 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.129,40

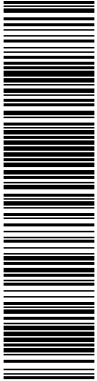
DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 10/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RU8VC-SEFRK-7PVN3 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 10:14:31 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/02/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 08/02/2023 10:14



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:14:22 del día 8 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 2424589TG. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



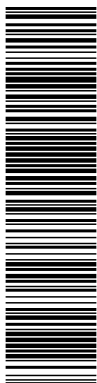
600	136	6350105	REMAN INVERS 05 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	161.330,90
600	136	6350106	REMAN INVERS 06 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	128.700,13
600	136	6350107	REMAN INVERS 07 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	373.000,00
700	330	21910	MANTENIMIENTO	1.144,78
700	330	2260902	ACTUACIONES PROGRAMA PLATEA	2.248,62
700	330	2269946	PROGRAMA PLATEA SGAE	324,64
700	330	2269947	PROGRAMA PLATEA INAEM	425,45
700	330	6330104	REMAN INVER 04 REPOSIC.MAQ, INSTALAC. Y UTILL.	0,44
700	336	61906	ESCULTURAS	329,78
700	336	61907	ILUMINACIÓN MUELLE CARGADERO MINERAL	9.419,11
700	3368	6090110	REHABILITACIÓN Y MEJORA PALACIO CONGRESOS CASA COLON	282,00
700	3368	6329904	REMAN INVERS 04 OBRAS MENORES CASA COLON	1.452,06
800	221	16200	FORMACIÓN PERSONAL.	37.932,00
800	920	23020	DIETAS	1.877,34
800	920	2269975	FORMACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	5.600,00
800	920	2269976	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO	1.416,65
900	151	62503	MOBILIARIO EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	12.367,60
900	151	62940	MOBILIARIO URBANO	71.424,36
900	151	63212	ADECUACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES	104.139,23
900	920	21003	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES RED DE SANEAMIENTO	1.509,73
900	920	6099904	REMAN 04 INVERS OBRAS Y SUM.EDIF.PARQUES Y VIA PCA	2.787,62
900	1522	21290	CONSERVACION Y MEJORA EDIFICIOS	1.426,92
900	1532	62940	MOBILIARIO URBANO	635,21
900	1532	6099807	REMAN INVERS 04 REFORMAS EN EDIFICIOS, PARQUES Y VIA PUBLICA	856,45
900	1532	6099905	REMAN INVERS 05 OBRAS Y SUMIN EN EDIF. PARQUES Y VIAS PCAS	15.068,17
950	151	60010	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	29.800,01
950	151	60011	DEMOLICIÓN SOLARES MARISMAS DEL ODIEL	16.963,00
950	151	60900	RAMPAS ACCESO PORTALES PASAJE EL GRECO	70.000,00
950	151	60901	OBRAS VARIAS	112.326,46
950	151	61911	AVDA. SANTA MARTA	286.577,77



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:14:22 del día 8 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



950	151	2100090	INFRAESTRUCTURA SUBSIDIARIA	34.116,55
950	151	6000006	ADQUISICIÓN DE TERRENOS- EXPROIACIONES	15.564,52
950	151	6000008	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	16.583,10
950	151	6000095	DEPÓSITO EN METÁLICO PARA REALIZACIÓN	9.015,18
950	151	6000910	URBANIZACIÓN PP1 MARISMAS DEL ODIEL	261.545,89
950	151	6002107	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 5	1.542,66
950	151	6100000	DEMOLICIÓN NAVES MUNICIPALES	181,73
950	151	6260104	REMAN INVER 04 MATERIAL INFORMAT.	17.178,00
950	151	6920000	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	8.623,68
950	170	6232005	REMAN INVERS 05 OTRAS INVERSIONES DELEGACION	136,23
950	342	62211	CAMPO FUTBOL TRASERA AVD. COSTA DE LA LUZ	65.316,34
950	422	60036	REHABILITACIÓN Y MEJORA POLIG.INDUSTRIAL FORTIZ	5,48
950	1522	21000	REPARACION OBRAS MERCADO Y APARCAMTO PCO PERI PESCADERIA	96.125,00
950	1522	61902	REHABILITACION CASA DE OBRERO DE VÍA BDA. CARDEÑAS	6.000,00
950	1522	63205	REHABILITACIÓN MERCADO SAN SEBASTIÁN	989.645,97
950	1522	63208	REHABILITACIÓN MERCADO SANTA FE	2.930.250,65
950	1522	2120110	OBRAS TERMINACIÓN MERCADO	43.321,02
950	1522	2120210	REPARACIÓN PUESTOS DE FLORES	4.916,82
950	1522	2120310	OBRAS PENDIENTE MERCADO -VICIOS OCULTOS	4.642,94
950	1522	2120410	SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS MERCADO	51.450,30
950	1532	60905	PEATONALIZACIÓN ISAAC PERAL	24.955,55
950	1532	60910	FONDOS NEXT GENERATION.PROG.IMPLANTAC. ZONAS DE BAJA EMISIÓN	17.741,35
950	1532	60914	PEATONALIZACIÓN CL CARDENAL CISNEROS Y ESPACIO PUBLICO FONDO	23.269,91
950	1532	60917	ACCESO APARCAMIENTO JUAN RAMÓN JIMENEZ	0,56
950	1532	60924	REURBANIZACION CL PALOS, FERNANDO EL CATOLICO, SAN SALVADOR	513.380,20
950	1532	61903	OBRAS DE MEJORA Y REHABILITACIÓN PARQUE DOCE DE OCTUBRE	505,40
950	1532	63210	REPARACIÓN GARAJE VIVIENDAS CL GUADALETE	120.000,00
950	1532	6001007	PEATONALIZACIÓN	80.540,09
950	1532	6002604	OBRAS MEJORAS CARRETERAS	6.370,82
			TOTAL	14.357.755,54



INGRESOS

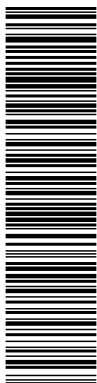
Aplicacion Presupuestaria	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Compromisos de Ingresos)	698.150,76
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	13.659.604,78
	TOTAL	14.357.755,54

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 11/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5G4E4-ZXP4-L4CX8 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 11:47:45 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/02/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 08/02/2023 11:47



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 11/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 8 de febrero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

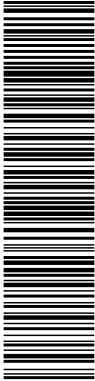
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15100	GRATIFICACIONES	50.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	2269936	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	50.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 11/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5G4E4-ZXP4-L4CX8 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 11:47:45 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/02/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 08/02/2023 11:47



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	21400	REPARACIÓN VEHÍCULOS	20.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	22103	COMBUSTIBLE	20.000,00

C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

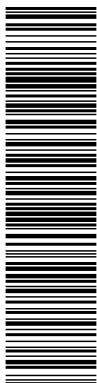
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	320	22103	GASOLEO COLEGIOS	1.915,12

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	320	21270	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERV. COLEGIOS	1.915,12

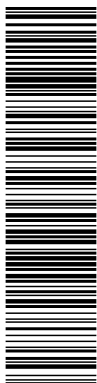
DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 11/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5G4E4-ZXP4-L4CX8 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 11:47:45 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/02/2023 11:47	ESTADO FIRMADO 08/02/2023 11:47



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 12/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 9 de febrero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

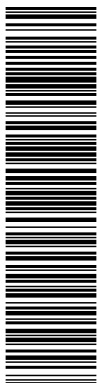
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	164	15000	PRODUCTIVIDAD	5.000,00
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	4.000,00
700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	3.000,00
700	3341	15100	GRATIFICACIONES	1.000,00
TOTAL				13.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	13.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 13/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de febrero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

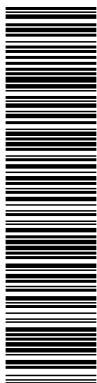
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	410.737,91

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	195.589,81
900	16201	21901	RECOGIDA Y TRATAMIENTO R.S.U.	215.148,10
TOTAL				410.737,91

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 14/2023.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria presentada sobre incorporación provisional de remanentes.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de febrero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 15, la incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por los siguientes importes:

GASTOS

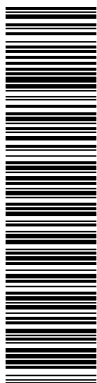
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
200 924 2269953	PARTICIPA EN TU BARRIO	169,40
300 934 64110	APLICACIONES INFORMÁTICAS	8.479,68
400 231 2279930	ASISTENCIA TÉCNICA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	281,40
TOTAL		8.930,48

INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Compromisos de Ingresos)	281,40
87010	Remanente Tesorería Gasos Financ. Afectada (Exceso de Financiación)	8.649,08
TOTAL		8.930,48

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 15/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de febrero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3321	15000	PRODUCTIVIDAD	863,30

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	863,30

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 16/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de febrero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

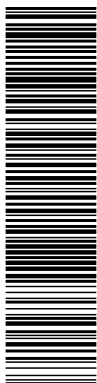
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3321	15000	PRODUCTIVIDAD	3.521,65

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.521,65

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 17/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de febrero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	171	63911	INVERSIONES JUEGOS INFANTILES	97.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1522	63212	ACONDICION. INSTALAC. CASA COLÓN	97.000,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

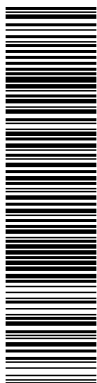
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	62901	LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO	1.150.734,20

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.150.734,20

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 17/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B2KGG-PP032-23SK0 Fecha de emisión: 22 de Febrero de 2023 a las 17:48:39 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/02/2023 17:48	ESTADO FIRMADO 22/02/2023 17:48



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 17:48:35 del día 22 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 2424589TG. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>





FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 33º. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 18/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Vistas las necesidades formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios ante la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente por la inexistencia de crédito presupuestario específico, en el caso de crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible en el caso de suplemento de crédito, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias que se financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022:

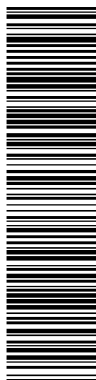
A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	1532	60924	REURBANIZACIÓN CL PALOS, FERNANDO EL CATÓLICO, SAN SALVADOR	341.553,08

FINANCIACIÓN

Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	341.553,08



B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
550	4312	63205	REHABILITACIÓN MERCADO SAN SEBASTIAN	450.000,00
950	1532	60925	PEATONALIZACIÓN CL VILLAMUNDAKA	102.511,69
950	1532	60926	PEATONALIZACIÓN LATERAL PZA. HOUSTON	103.262,33
			TOTAL ALTAS	655.774,02

FINANCIACIÓN

Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	655.774,02

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 21 de febrero de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, el Concejala presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 18/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen".

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-FEBRERO-2023 PTO. 33 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. PTR. 18/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VN4P-Q86DE-IRNPB Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2023 a las 8:29:15 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 34º. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 19/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D^a María Villadeamigo Segovia:

"Vistas las necesidades formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE ALTA

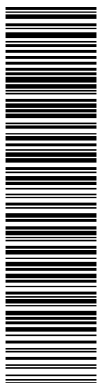
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
500	336	48911	HERMANDAD SANTA CENA	30.000,00
500	336	78008	HERMANDAD DE PASIÓN	15.000,00
500	336	78009	HERMANDAD DEL PERDON	5.000,00
			TOTAL	50.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
300	920	2279923	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	50.000,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes".

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-FEBRERO-2023 PTO. 34 APROBAC. INICIAL MODIFICAC. PTR. 19/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AA1TV-5ZMTH-K8WOZ Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2023 a las 8:28:43 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7294738-AA1TV-5ZMTH-K8WOZ-D3275460F3C61192F51810DFC9E60F520BD6451) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 21 de febrero de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, el Concejales presente del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y, por tanto:

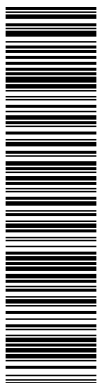
1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 19/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen”.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 20/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 23 de febrero de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

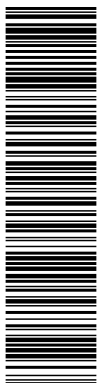
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	931	12000	SUELDO BASE A1	14.208,10
500	931	12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.405,42
500	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.085,62
500	931	15000	PRODUCTIVIDAD	3.707,00
300	932	12000	SUELDO BASE A1	14.208,10
300	932	12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.405,42
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.085,62
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	3.707,00
350	241	12000	SUELDO BASE A1	14.208,10
350	241	12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.405,42
350	241	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.085,62
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	3.707,00
TOTAL				112.218,42

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	112.218,42



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

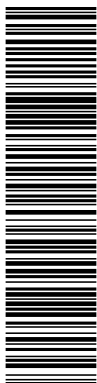
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	12001	SUELDO BASE A2	8.745,71
700	330	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.490,70
700	330	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.109,85
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	2.594,91
350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	7.173,54
TOTAL				30.114,71

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.000,00
900	1532	12001	SUELDO BASE A2	15.114,71
TOTAL				30.114,71

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:14:16 del día 2 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 21/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 2 de marzo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

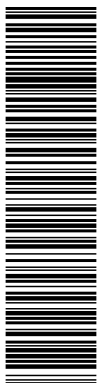
	TRANSF. ADMÓN. ESTADO. TRANSPORTE	
42091	COLECTIVO URBANO	281.803,04

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	4411	44901	EMTUSA	281.803,04

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:33:54 del día 6 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 22/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 3 de marzo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

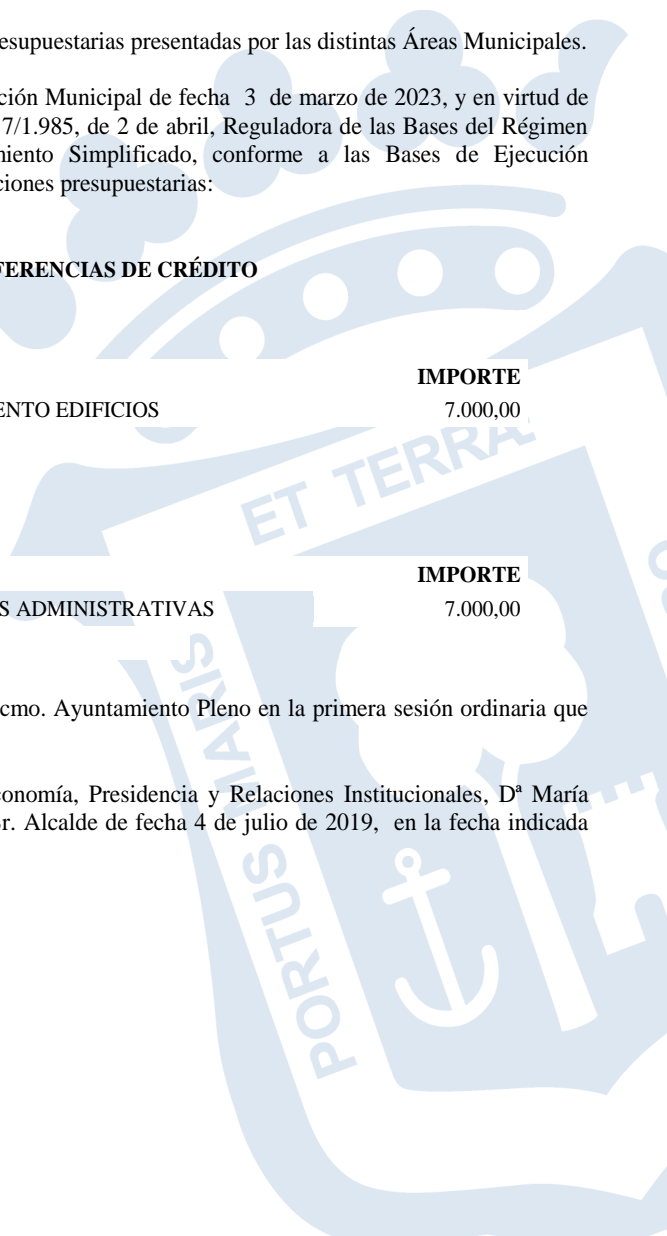
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	20201	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	7.000,00

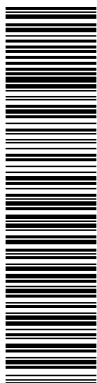
PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	2269932	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	7.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:21:25 del día 6 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 23/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 6 de marzo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	338	62902	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS	30.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	30.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:04:46 del día 9 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 24/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 8 de marzo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

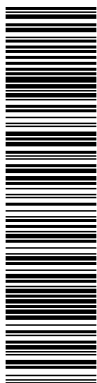
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	241	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.800,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	7.800,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 25/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de marzo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	22601	GASTOS PROTOCOLARIOS	3.600,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	3.600,00

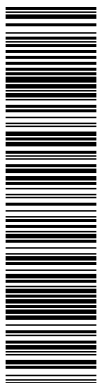
B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	22104	VESTUARIO	3.450,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	21910	MANTENIMIENTO	3.450,00



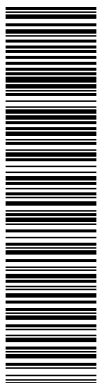
C) GENERACIÓN DE CRÉDITO

<u>PARTIDAS DE INGRESO</u>		IMPORTE
45051	TRANSF. CTE. FOMENTO DE EMPLEO	378.816,69

<u>PARTIDAS DE GASTO</u>				IMPORTE
Org	Pro	Eco.	Descripción	
350	241	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	114.517,62
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	9.638,20
350	241	14300	CONTRATOS FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	237.196,65
350	241	2269972	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN	17.464,22
			TOTAL	378.816,69

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 26/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de marzo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

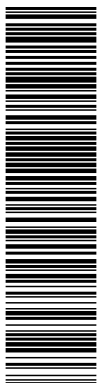
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	342	63206	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS POLIDEPORTIVO MPAL DIEGO LOBATO	94.714,24

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	342	63203	MEJORA Y EQUIPAMIENTO CAMPO FUTBOL TORREJÓN. LINEA 13	62.603,04
950	342	63204	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS BDA EL CARMEN. LINEA 13	32.111,20
TOTAL				94.714,24

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 27/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de marzo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
550	4312	62900	SUSTITUCIÓN ENTOLDADO CALLES DEL CENTRO	27.500,00

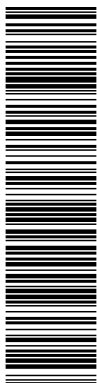
PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
550	432	62900	ENTOLDADO	27.500,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 28/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P4CIU-0TT7G-AB09I Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2023 a las 10:02:57 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/03/2023 10:02
	ESTADO FIRMADO 23/03/2023 10:02



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 28/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 23 de marzo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
300	933	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.731,92

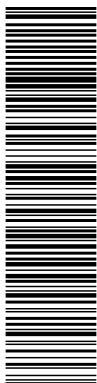
PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	6.731,92

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 29/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DH8H6-02Y3E-SCKC6 Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:21:01 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/03/2023 09:20
	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 09:20



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:20:39 del día 28 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 29/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 de marzo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	1.782,62

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.782,62

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15100	GRATIFICACIONES	50.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 29/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DH8H6-02Y3E-SCKC6 Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2023 a las 9:21:01 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/03/2023 09:20
	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 09:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:20:39 del día 28 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



PARTIDAS DE BAJA

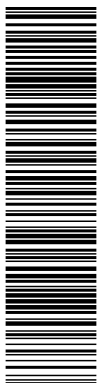
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	2269936	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	50.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 30/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IIQLP-XKYE4-RKB9X Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 9:11:57 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 31/03/2023 09:11
	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 09:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:11:52 del día 31 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 30/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 30 de marzo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	4.000,00

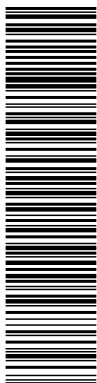
PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	4.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 31/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RADFZ-2S64R-KFSVA Fecha de emisión: 21 de Abril de 2023 a las 9:32:36 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/04/2023 09:32
	ESTADO FIRMADO 21/04/2023 09:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:32:28 del día 21 de Abril de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 31/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de abril de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	912	20400	RENTING VEHÍCULOS	14.520,00

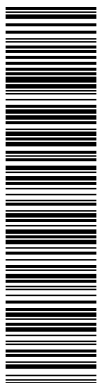
PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	931	2269905	ASISTENCIA TÉCNICA	14.520,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 32/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WH0MI-D45SG-NKSUI Fecha de emisión: 28 de Abril de 2023 a las 17:02:49 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/04/2023 17:02
	ESTADO FIRMADO 28/04/2023 17:02



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 17:02:44 del día 28 de Abril de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 32/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 28 de abril de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

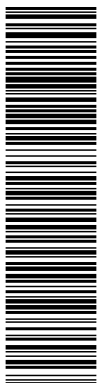
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	15100	GRATIFICACIONES	6.600,00
200	341	15100	GRATIFICACIONES	11.000,00
700	3341	15100	GRATIFICACIONES	500,00
TOTAL				18.100,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	18.100,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:28:06 del día 10 de Mayo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 33/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 9 de mayo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

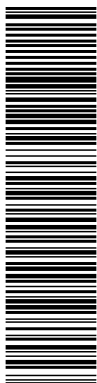
1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	500.000,00
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	15.000,00
700	330	15100	GRATIFICACIONES	25.000,00
200	341	15000	PRODUCTIVIDAD	52.000,00
200	341	15100	GRATIFICACIONES	15.000,00
700	3341	15100	GRATIFICACIONES	15.000,00
900	164	15000	PRODUCTIVIDAD	16.500,00
950	151	15000	GRATIFICACIONES	8.500,00
550	430	12004	SALARIO BASE C2	9.655,82
550	430	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.532,41
550	430	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.890,48
200	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.136,36
400	231	15000	PRODUCTIVIDAD	17.000,00
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.890,48
350	241	12004	SALARIO BASE C2	5.677,65
350	241	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.532,41
350	241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.689,48
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	2.594,90
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.890,48
			TOTAL	720.490,47

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 33/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5NFL8-ZW39L-BC8P2 Fecha de emisión: 10 de Mayo de 2023 a las 10:28:19 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 10/05/2023 10:28
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 10:28



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:28:06 del día 10 de Mayo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	513.354,11
800	221	1620902	ACCION SOCIAL	100.000,00
200	320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.136,36
600	136	15100	GRATIFICACIONES	100.000,00
TOTAL				720.490,47

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3322	22704	CUSTODIA ARCHIVO EXTERNO	11.730,84

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	333	2279929	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS	11.730,84

C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

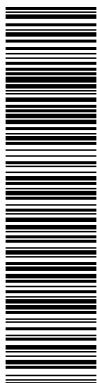
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1532	21099	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	382.974,49

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	382.974,49

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 33/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5NFL8-ZW39L-BC8P2 Fecha de emisión: 10 de Mayo de 2023 a las 10:28:19 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 10/05/2023 10:28
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 10:28



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:28:06 del día 10 de Mayo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



D) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

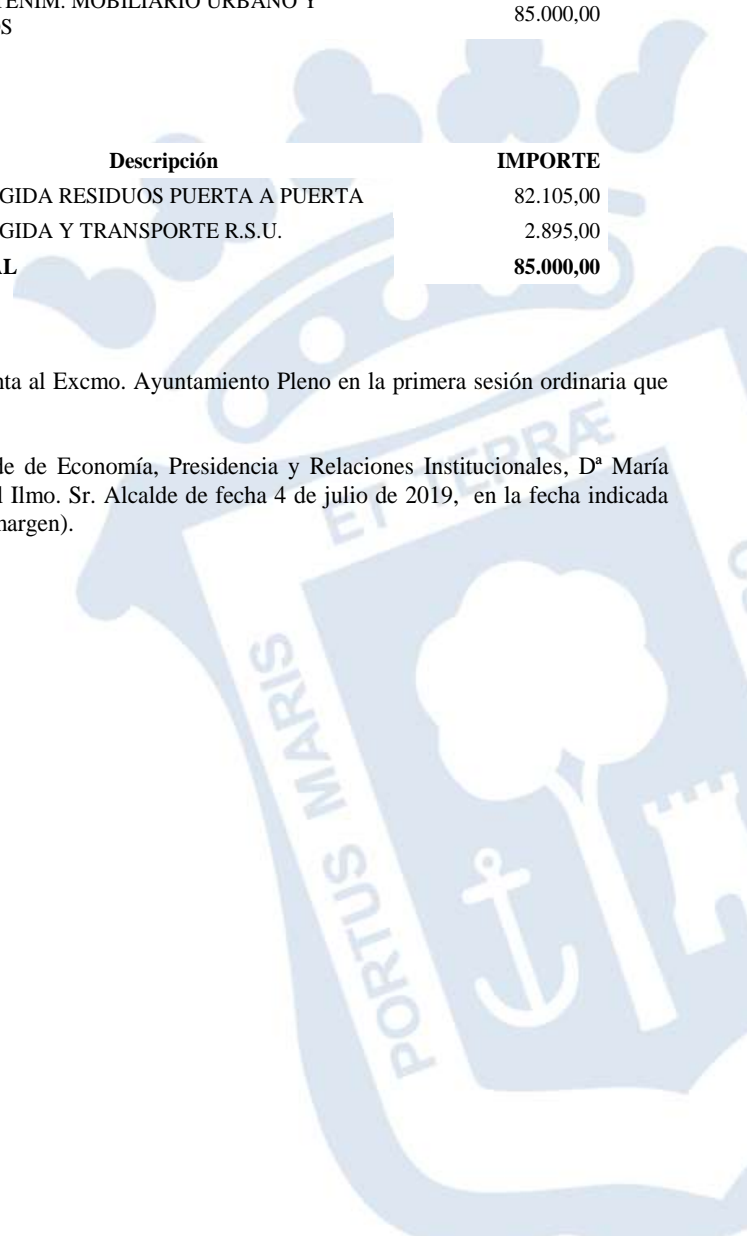
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1532	21501	MANTENIM. MOBILIARIO URBANO Y OTROS	85.000,00

PARTIDAS DE BAJA

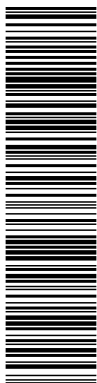
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	21903	RECOGIDA RESIDUOS PUERTA A PUERTA	82.105,00
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U.	2.895,00
			TOTAL	85.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 34/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W9L9F-Q7IIA-FJRWW Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 9:29:18 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/05/2023 09:29
ESTADO FIRMADO 17/05/2023 09:29	



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:29:02 del día 17 de Mayo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 34/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de mayo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

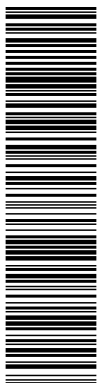
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	311	12000	SUELDO GRUPO A1	1.000,00
200	924	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.500,00
200	925	16000	SEGURIDAD SOCIAL	500,00
200	9232	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00
300	932	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	50.000,00
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	1.500,00
350	433	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	500,00
550	430	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
550	430	12004	SUELDO GRUPO C2	9.745,82
750	432	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	30.000,00
750	432	15000	PRODUCTIVIDAD	6.000,00
900	165	12001	SUELDO GRUPO A2	5.000,00
950	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL	30.000,00
950	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.000,00
TOTAL				154.745,82

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 34/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W9L9F-Q7IIA-FJRWW Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 9:29:18 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/05/2023 09:29

ESTADO
FIRMADO
17/05/2023 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:29:02 del día 17 de Mayo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	154.745,82

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 35/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QI8EN-IDXGB-RQIZ9 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2023 a las 11:51:09 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/05/2023 11:50
	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 11:50

El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:50:49 del día 19 de Mayo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 35/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de mayo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

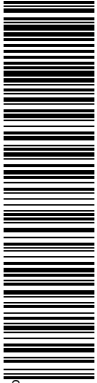
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	88.128,61
900	320	21270	REP. MANTENIM. Y CONSERV. COLEGIOS	5.000,00
TOTAL				93.128,61

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	62901	LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO	88.128,61
900	320	22103	GASOLEO COLEGIOS	5.000,00
TOTAL				93.128,61

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 35/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QI8EN-IDXGB-RQIZ9 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2023 a las 11:51:09 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/05/2023 11:50	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 11:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:50:49 del día 19 de Mayo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

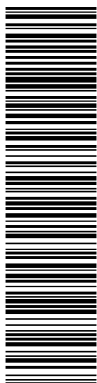


Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 36/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6OGOV-NG81Z-BBY2V Fecha de emisión: 24 de Mayo de 2023 a las 9:09:17 Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/05/2023 15:18
	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 15:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:18:35 del día 23 de Mayo de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245991G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 36/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 23 de mayo de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3341	21919	MANTENIM Y ACTIVIDAD BANDA MPAL	18.800,00

PARTIDAS DE BAJA

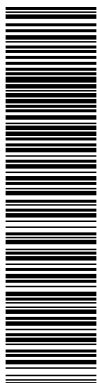
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3341	62900	INSTRUMENTOS BANDA MÚSICA	18.800,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 37/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1R46J-4QD0K-00U1U Fecha de emisión: 2 de Junio de 2023 a las 11:56:00 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/06/2023 11:55

ESTADO
FIRMADO
02/06/2023 11:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:55:53 del día 2 de Junio de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 37/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 1 de junio de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	2269914	RESCATE CONCESIÓN QUIOSCO PZA MERCED	102.000,00

PARTIDAS DE BAJA

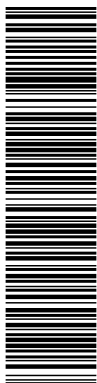
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	1532	61912	REMODELACIÓN PZA MERCED	102.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 38/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9U3J1-Q3UKC-2U0MF Fecha de emisión: 2 de Junio de 2023 a las 13:18:14 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/06/2023 13:18

ESTADO
FIRMADO
02/06/2023 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:18:11 del día 2 de Junio de 2023 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 38/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 1 de junio de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

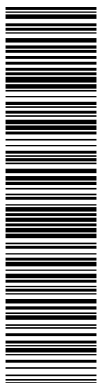
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
300	934	15000	PRODUCTIVIDAD	8.171,82

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	13100	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	8.171,82

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3072823_FVH8X-0EP7E-XDL9D_1399B100B4F50C0E674FC460DAF965688BF68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 31º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 39/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

“Vista la propuesta formulada por el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	171	21097	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	850,00

PARTIDAS DE ALTA

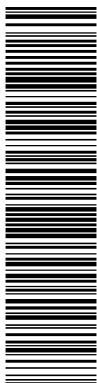
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	171	48975	CUOTA ANDALUCIA EN FLOR (AMJA)	850,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes.”

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 19 de julio de 2023.

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-JULIO-2023 PTO. 31 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 39-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FVH8X-0EP7E-XDL9D Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2023 a las 13:03:26 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 12:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3072823.FVH8X-0EP7E-XDL9D.1309B100B4F50C0E674FC4600AF6965668BFF68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

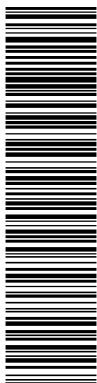
Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejales presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 39/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejales D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 32º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 40/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

“Vistas las necesidades de créditos de este Área Municipal y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

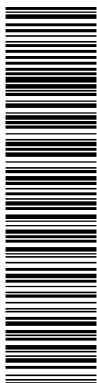
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
800	920	20201	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	77.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
500	336	78011	HERMANDAD DE LA BORRIQUITA	50.000,00
500	336	78012	HERMANDAD DE LA VICTORIA	27.000,00
			TOTAL	77.000,00

Asimismo, la baja propuesta no acarreará perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes.”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 19 de julio de 2023, que dice lo que sigue:



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3072824.6NKHE-IN5N8-G7CSW.CFD665650BAE25BD43490BEE03D0E7B754A103) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

“1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
800	920	20201	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	77.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
500	336	78011	HERMANDAD DE LA BORRIQUITA	50.000,00
500	336	78012	HERMANDAD DE LA VICTORIA	27.000,00
			TOTAL	77.000,00

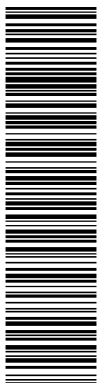
2º.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10.1 de Ejecución: “Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica”.

Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos”.

3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 2.865.291,43 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-JULIO-2023 PTO. 32 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 40/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6NKHE-IN5N8-G7CSW Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2023 a las 13:04:25 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 12:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3072824.6NKHE-IN5N8-G7CSW.CFD66E50BAE25BD143490B8E103DE7B754A103) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2022, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la citada norma legal, que contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de “situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado”.

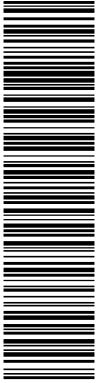
5º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, la partida que se propone de baja no cumple con las citadas limitaciones.”

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-JULIO-2023 PTO. 32 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 40/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6NKHE-IN5N8-G7CSW Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2023 a las 13:04:25 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 12:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3072824.6NKHE-IN5N8-G7CSW.CFD66E50BAE25BD43490BBE03D0E7B7549A103) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se vota en contra la Concejales presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 40/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, para los años 2020-2023, incluyendo las previstas en la presente modificación presupuestaria.

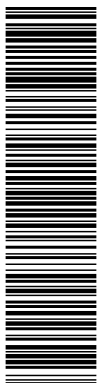
3º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejales D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 41/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UNL1R-CF407-63G2E Fecha de emisión: 15 de Junio de 2023 a las 9:54:32 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/06/2023 09:54

ESTADO
FIRMADO
15/06/2023 09:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:54:29 del día 15 de Junio de 2023, con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 41/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 14 de junio de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

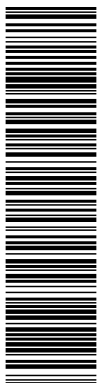
1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

<u>PARTIDAS DE INGRESO</u>				<u>IMPORTE</u>
47000		TRANSF. CTE. EMPRESAS PRIVADAS		125.194,50
<u>PARTIDAS DE GASTO</u>				<u>IMPORTE</u>
<u>Org</u>	<u>Pro</u>	<u>Eco.</u>	<u>Descripción</u>	
600	136	15100	GRATIFICACIONES	51.900,00
600	136	62312	MAQUINARIA S.E.I.S.	73.294,50
			TOTAL	125.194,50

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:39:45 del día 29 de Junio de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalcidudadano/porta/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 42/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 28 de junio de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

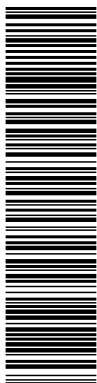
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	2260200	NEXT G. CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN BIORRESIDUOS	23.005,21

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	62900	NEXT G. INVERSIONES RECOGIDA BIORRESIDUOS	23.005,21



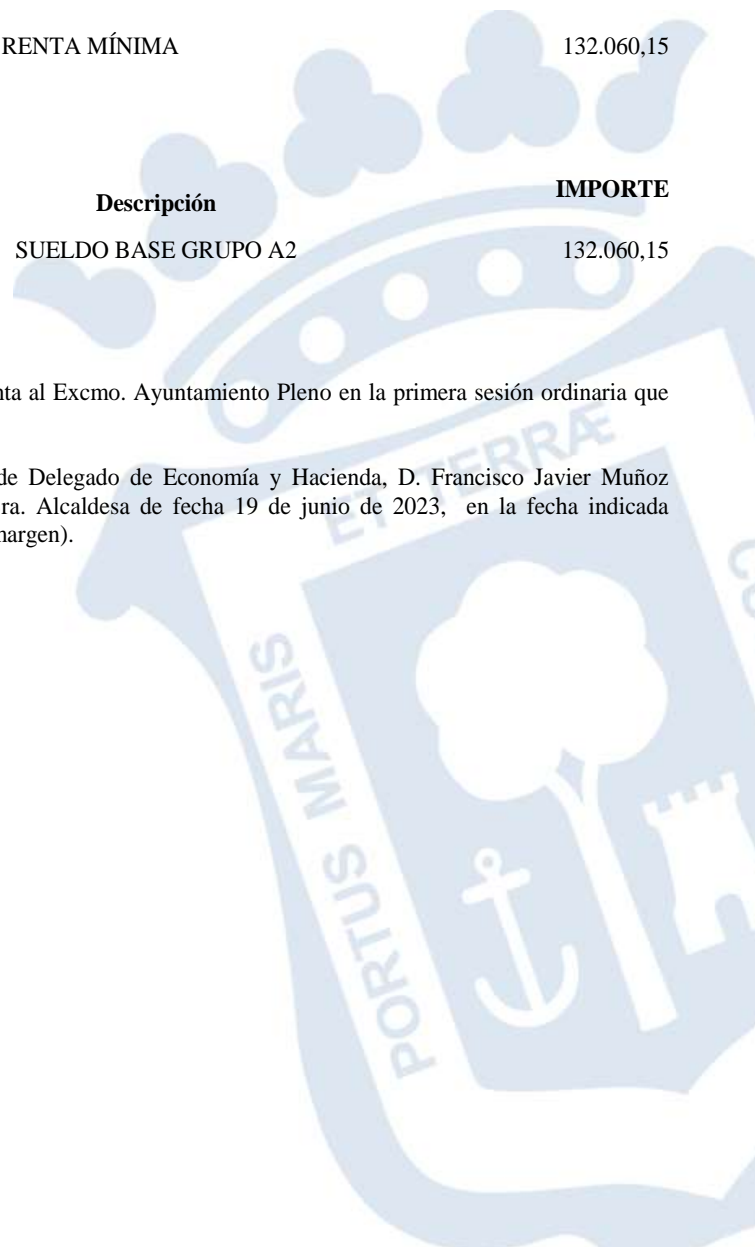
B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

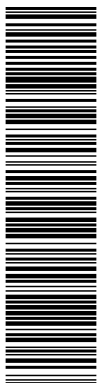
<u>PARTIDAS DE INGRESO</u>		<u>IMPORTE</u>
45011	TRANSF. CTE. CC.AA. RENTA MÍNIMA	132.060,15

<u>PARTIDAS DE GASTO</u>			<u>IMPORTE</u>
Org	Pro	Eco.	Descripción
400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2
			132.060,15

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:18:40 del día 5 de Julio de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 43/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de julio de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

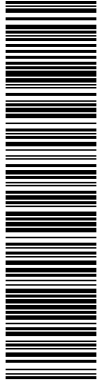
PARTIDAS DE ALTA

600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	212.693,88
			TOTAL	212.693,88

PARTIDAS DE BAJA

600	132	12003	RETRIBUCIONES BASICAS C3	3865,87
600	132	12006	TRIENIOS	672,98
600	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	2453,58
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6640,65
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	1701,83
600	133	12005	RETRIBUCIONES BASICAS AP	4192,93

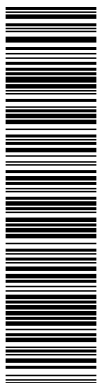
DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 43/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2Q4U5-9DPXZ-H1DPF Fecha de emisión: 5 de Julio de 2023 a las 14:18:42 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 05/07/2023 14:18
ESTADO FIRMADO 05/07/2023 14:18	



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:18:40 del día 5 de Julio de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



600	133	12006	TRIENIOS	1856,16
600	133	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3757,88
600	133	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	10502,13
600	133	15000	PRODUCTIVIDAD	3369,69
600	136	12003	RETRIBUCIONES BASICAS C3	2899,40
600	136	12006	TRIENIOS	571,80
600	136	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1805,64
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5723,06
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	995,94
900	171	12005	RETRIBUCIONES BASICAS AP	794,57
900	171	12006	TRIENIOS	2661,12
900	171	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5010,50
900	171	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13300,38
900	171	15000	PRODUCTIVIDAD	6925,44
700	3341	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	2457,61
700	3341	12006	TRIENIOS	974,11
700	3341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1529,04
700	3341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3149,61
700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	3613,25
550	4312	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	9827,04
550	4312	12005	RETRIBUCIONES BASICAS AP	5183,64
550	4312	12006	TRIENIOS	5202,24
550	4312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	9366,78
550	4312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	21409,40
550	4312	16000	SEGURIDAD SOCIAL	16821,08
550	4312	15000	PRODUCTIVIDAD	7.128,26
550	4312	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
600	440	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	2048,01
600	440	12006	TRIENIOS	1638,06
600	440	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3779,44
600	440	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7690,91
600	440	15000	PRODUCTIVIDAD	5114,94
800	920	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	6156,92
800	920	12006	TRIENIOS	2656,80
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4587,09
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	3369,69
500	931	12006	TRIENIOS	590,40
500	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1019,35
500	931	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1929,84
500	931	15000	PRODUCTIVIDAD	748,82
TOTAL				212.693,88



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1529	62202	INVERSIONES EN VIVIENDAS MPLES	18.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1529	2270603	MANTENIM. VIVIENDAS MPLES	18.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 44/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P6OPM-HYOHR-QM0H1 Fecha de emisión: 12 de Julio de 2023 a las 14:30:36 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/07/2023 14:30
	ESTADO FIRMADO 12/07/2023 14:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:30:17 del día 12 de Julio de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 44/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 11 de julio de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

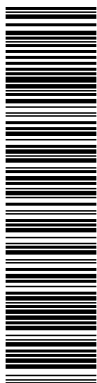
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	12.866,53
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	1.112,10
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.322,43
			TOTAL	18.301,06

PARTIDAS DE BAJA

500	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	18.301,06
-----	-----	-------	------------------	-----------



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:30:17 del día 12 de Julio de 2023 con certificado de AC. Firmado profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

950	151	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	2.576,62
950	151	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.269,50
950	151	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.071,82
950	151	15000	PRODUCTIVIDAD	741,40
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.225,47
TOTAL				17.884,81

PARTIDAS DE BAJA

500	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.884,81
-----	-----	-------	------------------	-----------

C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

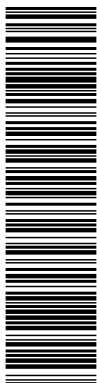
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	61908	NUEVA ILUMINACIÓN CL PALOS	100.000,00
950	151	60912	REURBANIZ. Y MEJORA CL GRANADA	300.000,00
TOTAL				400.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	1532	60906	PEATONALIZACIÓN PZA NIÑA	400.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 44/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P6OPM-HYOHR-QM0H1 Fecha de emisión: 12 de Julio de 2023 a las 14:30:36 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/07/2023 14:30	ESTADO FIRMADO 12/07/2023 14:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:30:17 del día 12 de Julio de 2023 con certificado de AC
Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección
web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

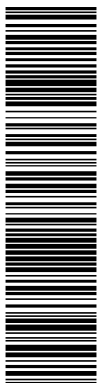


Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-JULIO-2023 PTO. 33 EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 45-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2087A-4UP3B-TAVDO Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 12:34:49 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 08/08/2023 09:37



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 33º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 45/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

“Vistas las necesidades de créditos formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

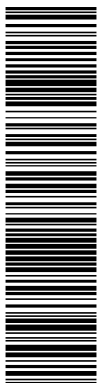
PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	47000	PLAN DE EMPLEO. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA	109.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	48910	AYUDAS ALQUILER VIVIENDA	109.000,00

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3073663 2087A-4UP3B-TAVDO 000329BE552755A7B4AE2E 0356BE8D8D4D8AC66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	47000	PLAN DE EMPLEO. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA	130.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	2269926	MUDANZAS	30.000,00
100	1521	48932	AYUDAS PARA REALOJOS	100.000,00
			TOTAL	130.000,00

C) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
800	920	20201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	17.500,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	311	48901	ASOCIACIÓN ANCCO	2.500,00
900	1522	21290	CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS	15.000,00
			TOTAL	17.500,00

D) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

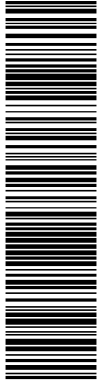
PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	40.000,00
350	4312	2269917	DINAMIZACIÓN GENERAL	20.000,00
			TOTAL	60.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	338	48903	CONVENIO ASOCIACIÓN HUELVA ECUESTRE	60.000,00

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-JULIO-2023 PTO. 33 EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 45-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2087A-4UP3B-TAVDO Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 12:34:49 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 08/08/2023 09:37



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3073663 2087A-4UP3B-TAVDO 000329BE5523755A7BA4E2E1035EBE8D8D48A9C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

E) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	4312	2269917	DINAMIZACIÓN GENERAL	49.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
550	4312	48904	CONVENIO BARECA	49.000,00

F) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	3349	48955	ASOCIACIÓN CULTURAL SVEDRA	6.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	338	48933	CONVENIO HERMANDAD DEL ROCIO DE HUELVA	6.000,00

G) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

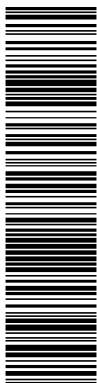
PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
600	2311	47900	AYUDAS SECTOR DEL TAXI	200.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	341	44903	EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTE S.L.	200.000,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes.”



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3073663 2087A-4UP3B-TAVDO 000329BE552755A7BA5E2E1035EBE8D4D9A3C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 20 de julio de 2023, en los términos siguientes:

“1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	47000	PLAN DE EMPLEO. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA	109.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	48910	AYUDAS ALQUILER VIVIENDA	109.000,00

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	47000	PLAN DE EMPLEO. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA	130.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	2269926	MUDANZAS	30.000,00
100	1521	48932	AYUDAS PARA REALOJOS	100.000,00
			TOTAL	130.000,00

C) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
800	920	20201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	17.500,00



PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	311	48901	ASOCIACIÓN ANCCO	2.500,00
900	1522	21290	CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS	15.000,00
			TOTAL	17.500,00

D) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	40.000,00
350	4312	2269917	DINAMIZACIÓN GENERAL	20.000,00
			TOTAL	60.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	338	48903	CONVENIO ASOCIACIÓN HUELVA ECUESTRE	60.000,00

E) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	4312	2269917	DINAMIZACIÓN GENERAL	49.000,00

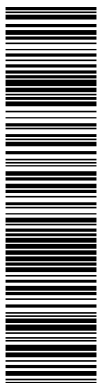
PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
550	4312	48904	CONVENIO BARECA	49.000,00

F) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	3349	48955	ASOCIACIÓN CULTURAL SVEDRA	6.000,00



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3073863 2087A-4UP3B-TAVDO 000329BE552755A7BAE2E1035EBE8D9D49AC66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	338	48933	CONVENIO HERMANDAD DEL ROCIO DE HUELVA	6.000,00

G) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
600	2311	47900	AYUDAS SECTOR DEL TAXI	200.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	341	44903	EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTE S.L.	200.000,00

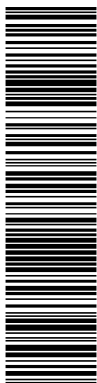
2º.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10.1 de Ejecución: "Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica".

Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 regula el procedimiento ordinario: "Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos".

3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 2.865.291,43 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-JULIO-2023 PTO. 33 EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 45-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2087A-4UP3B-TAVDO Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 12:34:49 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/08/2023 09:37



que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

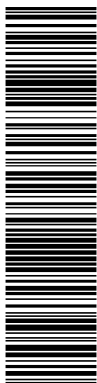
En todo caso, el Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2022, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la citada norma legal, que contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de “situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado”.

5º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En este sentido, la partida 800 920 20201 “Arrendamiento de Edificios” que se propone de baja no cumple con las citadas limitaciones.”

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-JULIO-2023 PTO. 33 EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 45-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2087A-4UP3B-TAVDO Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 12:34:49 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/08/2023 09:37



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3073863 2087A-4UP3B-TAVDO 000329BE552755A7BAE2E1035E8EDD4D8A9C66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y catorce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita y, por tanto:

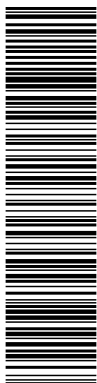
1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 45/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2020-2023, incluyendo las previstas en la presente modificación presupuestaria.

3º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:17:25 del día 19 de Julio de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 46/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 de julio de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

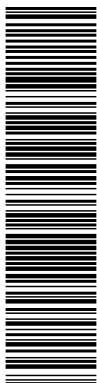
200	924	15000	PRODUCTIVIDAD	900,00
950	170	15000	PRODUCTIVIDAD	1.800,00
TOTAL				2.700,00

PARTIDAS DE BAJA

500	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.700,00
-----	-----	-------	------------------	----------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:31:29 del día 20 de Julio de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 47/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de julio de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12 las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	400.000,00
-----	-----	-------	--------------------------------	------------

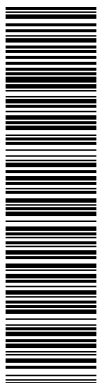
PARTIDAS DE BAJA

900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	400.000,00
-----	-----	-------	---------------------------	------------

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 48/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20YO3-N9JON-6CQ5S Fecha de emisión: 21 de Julio de 2023 a las 11:54:54 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/07/2023 11:54
	ESTADO FIRMADO 21/07/2023 11:54



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 48/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de julio de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

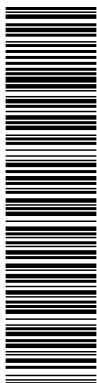
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	2269903	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	33.000,00
800	920	2270002	LIMPIEZA CENTROS ESCOLARES	205.000,00
			TOTAL	238.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	20201	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	238.000,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:54:43 del día 21 de Julio de 2023 con certificado de AC. Firmado profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



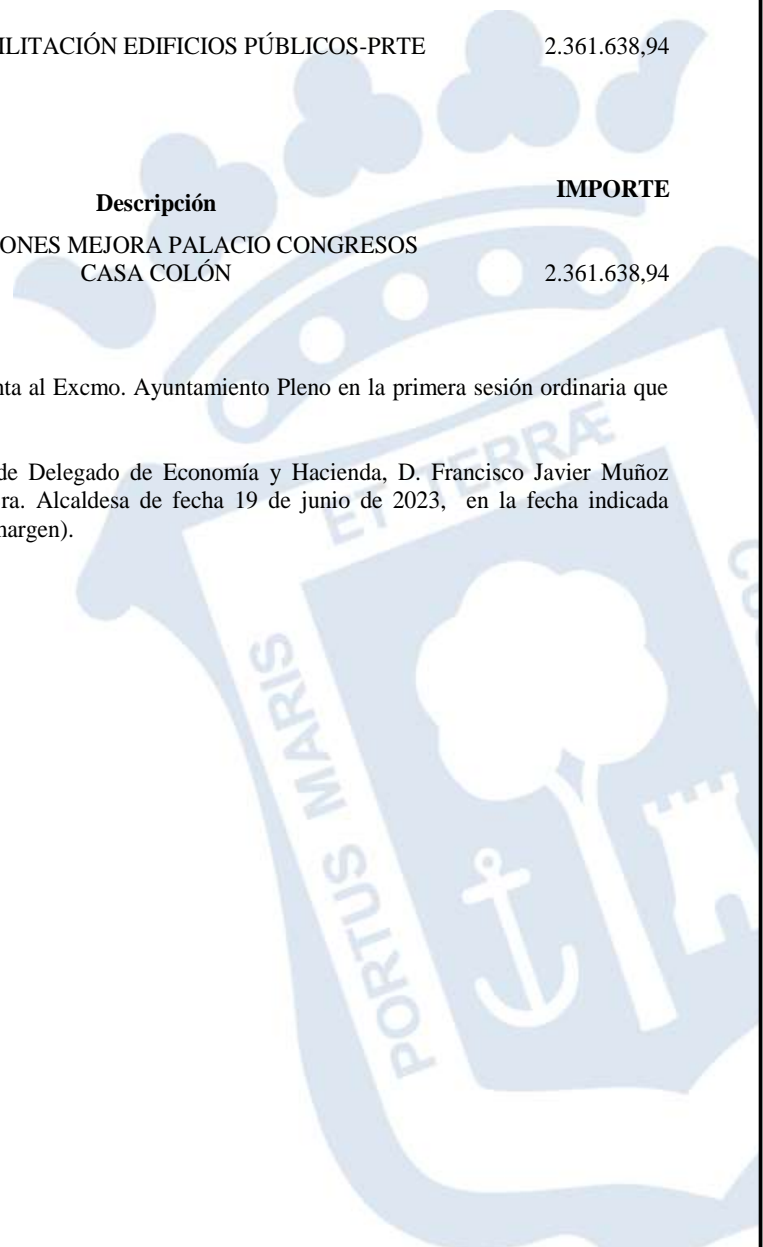
B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

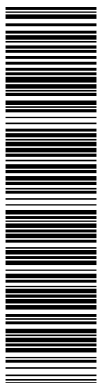
<u>PARTIDAS DE INGRESO</u>		IMPORTE
72097	SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS-PRTE	2.361.638,94

<u>PARTIDAS DE GASTO</u>			IMPORTE
Org	Pro	Eco.	Descripción
900	334	63217	ACTUACIONES MEJORA PALACIO CONGRESOS CASA COLÓN
			2.361.638,94

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintitres adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 40º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

1º. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 49/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

“Vistas las necesidades de créditos formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

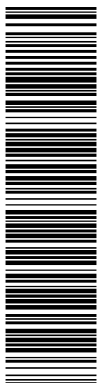
PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	47000	PLAN DE EMPLEO. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA	24.805,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	924	48957	GRUPO MOTERO DESCUBRIDORES HUELVA	24.805,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes.”



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3074488-E7NK7-OW7JC-5UMCN-3A393DC7425E5EEAABAEDEFC9DBAEEC9D7E865CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 21 de julio de 2023, que dice lo que sigue:

“1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	47000	PLAN DE EMPLEO. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA	24.805,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	924	48957	GRUPO MOTERO DESCUBRIDORES HUELVA	24.805,00

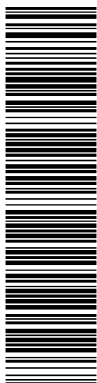
2º.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10.1 de Ejecución: “Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica”.

Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos”.

3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 2.865.291,43 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-JULIO-2023 PTO. 40.1 EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 49-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E7NK7-OW7JC-5UMCN Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 12:33:59 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/08/2023 09:38



que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

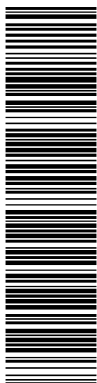
En todo caso, el Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2022, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la citada norma legal, que contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de “situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado”.

5º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En este sentido, las partidas que se proponen cumplen con las citadas limitaciones.”

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 26-JULIO-2023 PTO. 40.1 EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 49-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E7NK7-OW7JC-5UMCN Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2023 a las 12:33:59 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/08/2023 09:38



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3074488 E7NK7-OW7JC-5UMCN 3A383DC7A2952EEAABAEDEFC9D7F865CEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y catorce abstenciones **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 49/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, para los años 2020-2023, incluyendo la prevista en la presente modificación presupuestaria.

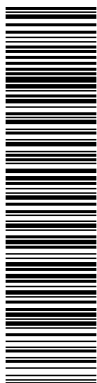
3º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 50/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EGRM3-5LRB6-XQEVO Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2023 a las 9:12:40 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/08/2023 09:12
	ESTADO FIRMADO 01/08/2023 09:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:12:24 del día 1 de Agosto de 2023 con certificado de AC. Firmado profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 50/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 26 de julio de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

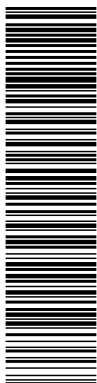
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

300	933	12004	SUELDO BASE GRUPO A2	3.940,50
300	933	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.451,06
300	933	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.641,68
300	933	15000	PRODUCTIVIDAD	1.853,50
300	933	16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.104,43
950	170	15000	PRODUCTIVIDAD	1.361,10
			TOTAL	18.352,27

PARTIDAS DE BAJA

500	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	18.352,27
-----	-----	-------	------------------	-----------



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

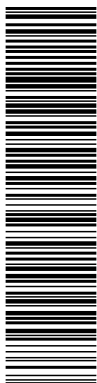
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	288.547,00
TOTAL				288.547,00

PARTIDAS DE BAJA

600	132	12003	SUELDO BASE GRUPO C1	35.000,00
600	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.000,00
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	72.750,00
600	136	12003	SUELDO BASE GRUPO C3	12.715,00
600	136	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.500,00
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	29.399,00
200	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	24.000,00
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	2.804,00
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.300,00
800	920	11000	RETRIBUCIONES BASICAS	11.700,00
800	920	12004	SUELDO BASE GRUPO C2	9.477,00
800	920	12006	TRIENIOS	1.699,00
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.032,00
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	26.398,00
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	3.863,00
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.910,00
TOTAL				288.547,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:10:00 del día 14 de Septiembre de 2023 con certificado de AC Firmado profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 51/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 12 de septiembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

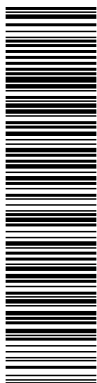
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	15100	GRATIFICACIONES	15.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	15.000,00



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1529	62202	INVERSIONES EN VIVIENDAS MPLES	25.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1521	78000	AYUDA ASCENSORES	25.000,00

C) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

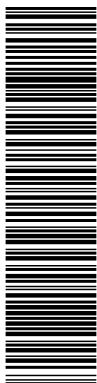
	IMPORTE
72093 SUBVENCIÓN JUNTA ARBITRAL CONSUMO	19.105,11

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	493	63600	JUNTA ARBITRAL CONSUMO	19.105,11

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 52/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 20 de septiembre de 2023, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Vistas las necesidades de créditos formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

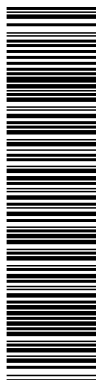
A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
950	151	2279921	OTROS TRABAJOS (FOSFOYESOS)	50.000,00
950	151	6000913	DERRAMA JUNTA COMPENSACIÓN SAN ANTONIO	142.912,22
950	151	60013	INDEMNIZACIONES JUDICIALES	107.087,78
			TOTAL	300.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
600	4411	44901	EMTUSA	300.000,00



B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	920	22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	300.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	163	2270000	LIMPIEZA VIARIA	150.000,00
900	171	21097	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	150.000,00
			TOTAL	300.000,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes”.

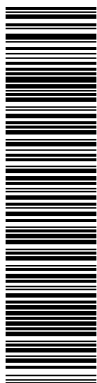
Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 19 de septiembre de 2023 que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“...4º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 2.865.291,43 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

5º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 23 APROBAC. MODIFIC. PTR. 52/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6Y7U2-QQY22-W4O2O Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 8:49:18 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 08:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30043374.6Y7U2-QQY22-W4O2O.3A4B0EC9F6926781CD572B8F329A5081E299C19C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2022, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la citada norma legal, que contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de “situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado”.

6º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

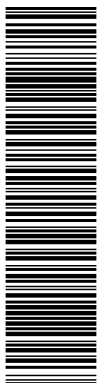
En este sentido, la partida 900 171 21097 “Mantenimiento Parques y Jardines” que se propone de alta no cumple con las citadas limitaciones”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 52/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar

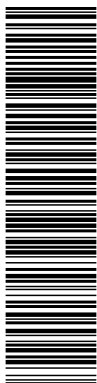
DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 23 APROBAC. MODIFIC. PTR.A. 52/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6Y7U2-QQY22-W4O2O Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 8:49:18 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 08:48



reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 53/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de septiembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

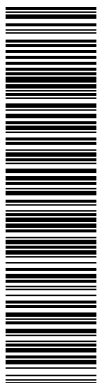
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	920	21003	MANTENIMIENTO Y REPARAC. RED SANEAMIENTO	23.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	920	22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	23.000,00



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	21902	MANTENIM. PISTAS DEPORTIVAS	35.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	2219921	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO	35.000,00

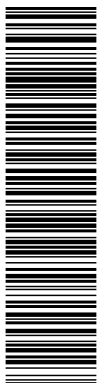
C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	25.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	2279939	ORGANIZACIÓN EVENTO DEPORTIVO	25.000,00



D) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	62410	VEHÍCULO S.E.I.S.	165.484,58

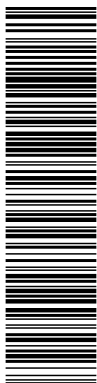
PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	2269936	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	148.913,57
600	136	15100	GRATIFICACIONES	16.571,01
			TOTAL	165.484,58

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 54/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L4HJ7-AEYYD-HUT8Q Fecha de emisión: 21 de Septiembre de 2023 a las 17:38:14 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/09/2023 17:38
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 17:38



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 54/2023.

Vista la propuesta de modificaciones presupuestarias presentada por el Área de Urbanismo y Medio Ambiente.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de septiembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

<u>PARTIDAS DE INGRESO</u>		IMPORTE
42091	SUBVENCIÓN ESTADO. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	422.704,56

<u>PARTIDAS DE GASTO</u>			IMPORTE
Org	Pro	Eco.	Descripción
600	4411	44901	EMTUSA
			422.704,56

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 17:38:09 del día 21 de Septiembre de 2023 con certificado de AC. Firmado profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 33.1º APROBAC. MODIFICAC. PTRA. 55/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3V5NI-ECXEX-L0XBH Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 9:01:17 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3043325-3V5NI-ECXEX-L0XBH-BDD346E70FDE04769C69F10FE240E05F30974B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 33º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

1. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 55/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Vistas las necesidades de créditos formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

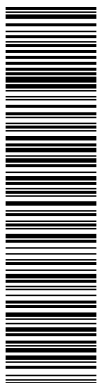
PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	3349	48955	ASOCIACIÓN CULTURAL SVEDRA	12.000,00
700	338	48949	COVENIO PEÑA FLAMENCA DE HUELVA	3.000,00
			TOTAL	15.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
700	3349	48964	CONVENIO OCIB	15.000,00

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 33.1º APROBAC. MODIFICAC. PTR. 55/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3V5NI-ECXEX-L0XBH Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 9:01:17 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3043325-3V5NI-ECXEX-L0XBH BDD346E70FDE04769C69F10FE240EF057F30974B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 25 de septiembre de 2023, que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“...2º.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10.1 de Ejecución: “Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica”. En este sentido, las partidas presupuestarias para subvenciones nominativas vinculan en sí mismas.

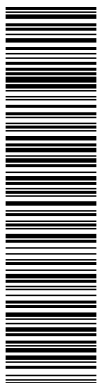
Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos”.

3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 2.865.291,43 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 33.1º APROBAC. MODIFICAC. PTR. 55/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3V5NI-ECXEX-L0XBH Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 9:01:17 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3043325-3V5NI-ECXEX-L0XBH BDD346E70FDE04769C69F10FE240EF057F30974B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

En todo caso, el Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2022, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la citada norma legal, que contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de “situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado.”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstiene la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitres votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 55/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

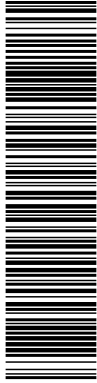
2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 33.3º APROBAC. MODIFICAC. PTR. 56/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LPVJ1-8YQJT-AM5A7 Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 9:02:09 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 09:01



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 33º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

3. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 55/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Vistas las necesidades de créditos formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
550	4312	2269920	MERCADILLO	8.833,00

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	924	48908	CONVENIO HERMANDAD DEL PRENDIMIENTO	1.210,00
550	4312	48904	CONVENIO BARECA	7.623,00
			TOTAL	8.833,00

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 33.3º APROBAC. MODIFICAC. PTRA. 56/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPVJ1-8YQJT-AM5A7 Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 9:02:09 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 09:01



Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 26 de septiembre de 2023, que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“...2º.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10.1 de Ejecución: “Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica”. En este sentido, las partidas presupuestarias para subvenciones nominativas vinculan en sí mismas.

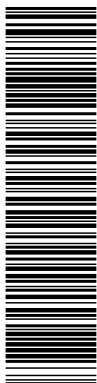
Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos”.

3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 2.865.291,43 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-SEPTIEMBRE-2023 PTO. 33.3º APROBAC. MODIFICAC. PTRA. 56/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LPVJ1-8YQJT-AM5A7 Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 9:02:09 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30043331-LPVJ1-8YQJT-AM5A7 555515E5692460C38D9F9E14CD3C0A7E01DB0EDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

En todo caso, el Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2022, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la citada norma legal, que contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado".

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstiene la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, ACUERDA aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita y, por tanto:

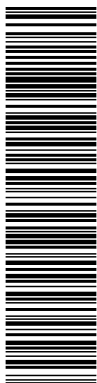
1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 56/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 57/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 de septiembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

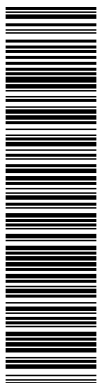
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	30.241,35

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	338	62960	PLATAFORMAS RODANTES RENOVACIÓN CABALGATA REYES MAGOS	20.000,00
700	338	62902	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS	10.241,35
TOTAL				30.241,35

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:28:39 del día 2 de Octubre de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 58/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 29 de septiembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

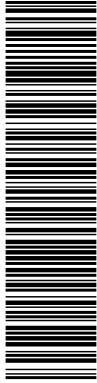
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

550	430	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
950	170	15000	PRODUCTIVIDAD	5.000,00
200	341	15000	PRODUCTIVIDAD	450,00
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	1.800,00
750	432	12004	SUELDO BASE GRUPO A2	2.388,32
750	432	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.441,80
750	432	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.730,40
750	432	15000	PRODUCTIVIDAD	1.112,10
750	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.443,73
550	4312	16000	SEGURIDAD SOCIAL	150,00
			TOTAL	18.516,35

PARTIDAS DE BAJA

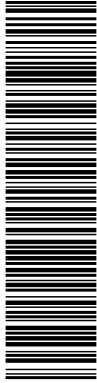
200	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	18.516,35
-----	-----	-------	-------------------------	-----------



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

750	432	13100	RETRIBUCIONES TEMPORAL	26.689,20
750	432	15000	PRODUCTIVIDAD	1.482,80
800	920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS A1	5.948,24
800	920	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	6.948,60
800	920	12006	TRIENIOS	1.559,70
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.499,15
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	13.370,75
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	4.448,40
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.462,59
350	241	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	6.948,60
350	241	12006	TRIENIOS	935,82
350	241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.325,40
350	241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	8.191,20
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	2.965,60
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.650,53
400	231	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	6.948,60
400	231	12006	TRIENIOS	1.455,72
400	231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.325,40
400	231	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	8.191,20
400	231	15000	PRODUCTIVIDAD	3.655,68
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.827,65
950	170	12000	RETRIBUCIONES BASICAS A1	5.948,24
950	170	12001	RETRIBUCIONES BASICAS A2	10.536,74
950	170	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	10.422,90
950	170	12006	TRIENIOS	3.054,66
950	170	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.372,65
950	170	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	29.489,65
950	170	15000	PRODUCTIVIDAD	11.165,80
950	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL	25.077,82
900	1532	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	6.871,96
900	1532	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.277,34
900	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	8.100,19
900	1532	15000	PRODUCTIVIDAD	2.965,60
900	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.075,50
			TOTAL	282.189,88



PARTIDAS DE BAJA

200	925	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	3.474,30
200	925	12006	TRIENIOS	623,88
200	925	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.162,70
200	925	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.095,60
200	925	15000	PRODUCTIVIDAD	2.172,88
200	925	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.990,60
800	920	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	3.397,66
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.114,64
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	609,78
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	1.482,80
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.503,40
950	170	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	3.474,30
950	170	15000	PRODUCTIVIDAD	1.482,80
950	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.572,10
550	430	12000	RETRIBUCIONES BASICAS A1	5.179,52
550	430	12001	RETRIBUCIONES BASICAS A2	10.536,74
550	430	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	10.422,90
550	430	12006	TRIENIOS	3.054,66
550	430	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.372,65
550	430	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	11.000,00
550	430	15000	PRODUCTIVIDAD	8.000,00
550	430	16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.000,00
350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	13.709,50
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	2.965,60
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.028,69
500	931	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	1.279,28
500	931	12006	TRIENIOS	1.871,64
500	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.488,10
500	931	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.286,80
500	931	15000	PRODUCTIVIDAD	4.448,40
500	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.975,80
900	1532	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	3.474,30
900	1532	12006	TRIENIOS	623,88
900	1532	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.162,70
900	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.095,60
900	1532	15000	PRODUCTIVIDAD	1.482,80
900	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.770,81

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 58/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YPX3L-UTXT6-Z4GUE Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 14:28:48 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/10/2023 14:28	ESTADO FIRMADO 02/10/2023 14:28



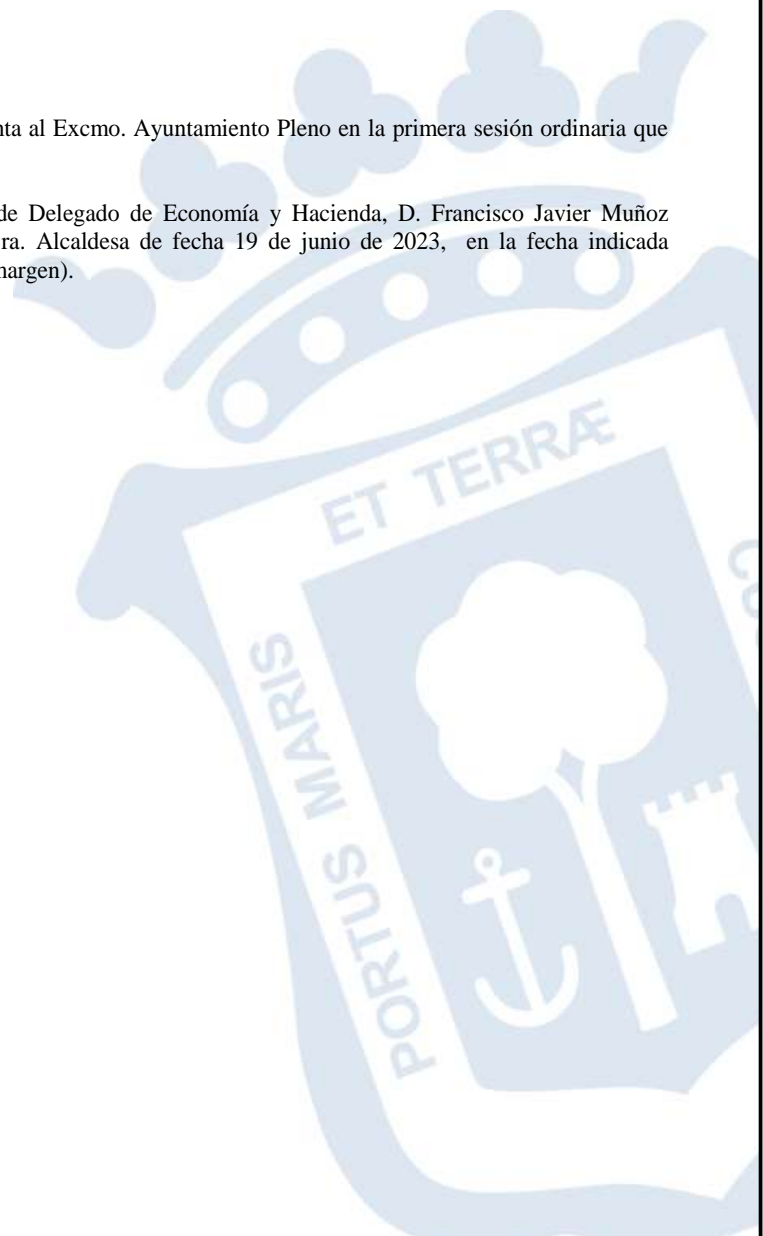
El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:28:39 del día 2 de Octubre de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

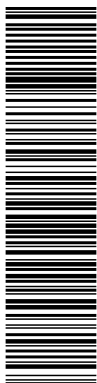


700	330	12004	RETRIBUCIONES BASICAS C2	3.474,30
700	330	12006	TRIENIOS	831,84
700	330	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.162,70
700	330	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.095,60
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	1.482,80
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.066,12
200	341	13100	RETRIBUCIONES TEMPORALES	14.611,60
500	931	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	67.077,11
			TOTAL	282.189,88

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 59/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de octubre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

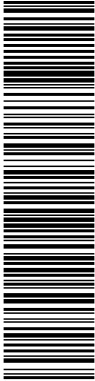
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	15100	GRATIFICACIONES	42.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	42.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 59/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 83HKX-S9UN8-CNBAF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2023 a las 16:33:37 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/10/2023 16:33
ESTADO FIRMADO 09/10/2023 16:33	



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 16:33:12 del día 9 de Octubre de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	62312	EQUIPAMIENTO	18.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	64111	PROGRAMA INFORMÁTICO	18.000,00

C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

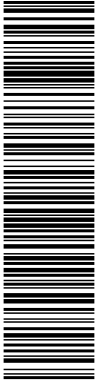
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	70.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3341	2260906	SGAE	70.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 59/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 83HKX-S9UN8-CNBAF Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2023 a las 16:33:37 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/10/2023 16:33	ESTADO FIRMADO 09/10/2023 16:33



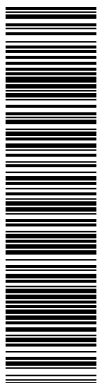
El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 16:33:12 del día 9 de Octubre de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:34:42 del día 11 de Octubre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 60/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 10 de octubre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

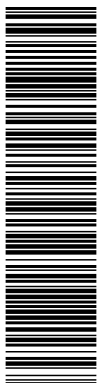
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
750	432	15000	PRODUCTIVIDAD	15.500,00
900	1532	15000	PRODUCTIVIDAD	200,00
TOTAL				15.700,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
750	432	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.500,00
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	200,00
TOTAL				15.700,00



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	231	2269957	SERVICIOS Y GASTOS CORRIENTES	6.400,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
400	231	2269911	ACTUACIONES PROGRAMA JUVENTUD	6.400,00

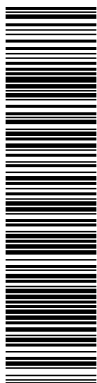
C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	60901	OBRAS VARIAS	145.638,51

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	1532	60924	REURBANIZACIÓN C/ PALOS, FDO. EL CATÓLICO Y SAN SALVADOR	145.638,51



D) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

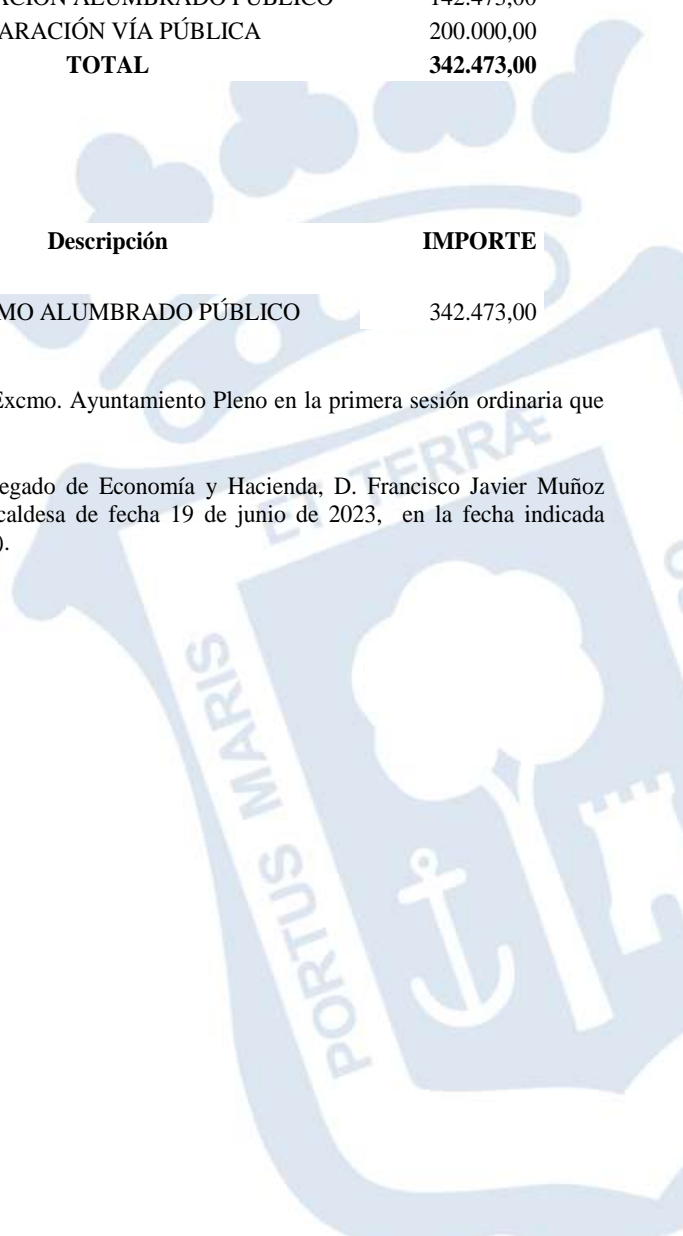
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	142.473,00
900	1532	21099	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	200.000,00
TOTAL				342.473,00

PARTIDAS DE BAJA

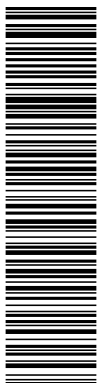
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	342.473,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 61/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WD9G3-KGJ2C-6DQ34 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 13:31:38 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/10/2023 13:31
ESTADO FIRMADO 16/10/2023 13:31	



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 61/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de octubre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

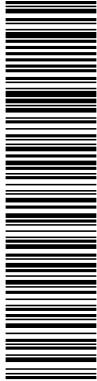
	IMPORTE
47001 TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS. CONVENIO AIQB	3.000,00

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	2269953	PARTICIPA EN TU BARRIO	3.000,00

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:31:25 del día 16 de Octubre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 61/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WD9G3-KGJ2C-6DQ34 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 13:31:38 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/10/2023 13:31
ESTADO FIRMADO 16/10/2023 13:31	



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

42094	TRANSFERENCIA ESTADO. PFEA 2023	IMPORTE 135.514,14
-------	---------------------------------	------------------------------

PARTIDAS DE GASTO

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	135.514,14

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Área:

Unidad:

022 - Secretaría General

Documento:

02217I00CE

Expediente:

022/2023/29

Fecha y hora:

02-11-2023 09:13

Código de Verificación:



05504G4W0X4R56340KSO

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2023 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 62/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 18 de octubre de 2023, en relación con Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González de fecha 16 de octubre de 2023.

El Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, indica que observado error en la Propuesta sometida a Dictamen (numeración de la modificación presupuestaria), con fecha 24 de octubre de 2023, por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda se presenta la siguiente Propuesta:

“Vistas las necesidades de créditos formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	924	2269903	PARTICIPACIÓN CIUDADANA. MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	10.000,00

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	924	48917	CONVENIO A.VV. NTRA. SRA. DEL PILAR	10.000,00

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 16 de octubre de 2023, que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“...4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2022, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la citada norma legal, que contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de “situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o

Área:

Documento:

02217I00CE

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2023/29

Fecha y hora:

Código de Verificación:

02-11-2023 09:13



05504G4W0X4R56340KSO

la sostenibilidad económica o social del Estado”.

5º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, la partida 200 924 2269903 “Participación Ciudadana. Mantenimiento y Actividades” que se propone de baja no cumplen con las citadas limitaciones.

6º.- Que debe procederse a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para incorporar la subvención nominativa que se dota presupuestariamente con la modificación propuesta”.

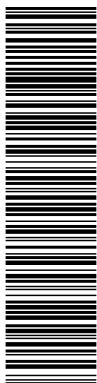
Sometido el asunto a votación ordinaria arroja esta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitres votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 62/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Modificar el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, en lo que se refiere a la inclusión de las previstas en el presente expediente.

3º. Someter la modificación presupuestaria al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:20:11 del día 17 de Octubre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 63/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 10 de octubre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	4.000,00
700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	4.000,00
800	920	23020	DIETAS	15.000,00
TOTAL				23.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
500	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Área:

Unidad:

022 - Secretaría General

Documento:

02217I00DV

Expediente:

022/2023/29

Fecha y hora:

16-11-2023 14:33

Código de Verificación:



5A5Z2S2P2V6B661602MU

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

19. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 64/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 18 de octubre de 2023, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Vistas las necesidades de créditos formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	1521	48932	AYUDAS PARA REALOJOS	60.000,00
100	1529	2270604	ASISTENCIA TÉCNICA	17.468,70
200	341	48958	FEDERACIÓN PEÑA Y TRAS RECREATIVO	30.000,00
200	342	20300	RENTING APARATOS GIMNASIO	19.000,00
200	9232	2279908	ROTULACION DE CALLES	17.688,08
300	934	35201	INTERESES APLAZAMIENTO T.G.S.S.	23.563,61

350	433	2269943	PARQUE HUELVA EMPRESARIAL	2.000,00
400	231	2269945	ACOGIDA E INTEGRACIÓN MIGRANTES	10.000,00
400	231	2279908	ATENCIÓN TERAPEÚTICA - DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.	10.750,00
500	492	48941	CUOTA MIEMBRO CIDEU	11.768,91
500	922	48944	FAMSI	15.000,00
500	922	48943	FAMP	8.725,00
500	922	48942	FEMP	4.900,00
500	929	48941	AYUDAS EXCEPCIONALES	44.500,00
500	3349	48947	ESCUELA TAURINA	50.000,00
550	4312	2269915	COMUNICACIÓN COMERCIAL	30.000,00
550	4312	2269920	MERCADILLO	70.000,00
600	132	20400	RENTING (VEHÍCULOS)	70.000,00
750	432	48983	CONVENIO ASOCIACION DE LA PRENSA	15.000,00
750	432	2269919	INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS	60.000,00
950	151	761	EDUSI 3	115.200,00
TOTAL BAJAS				685.564,30

PARTIDAS DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
200	341	48963	CONVENIO FEAFES	4.000,00
200	341	48967	CONVENIO R.F.E. FUTBOL	15.000,00
700	334	48968	PREMIOS CARMEN	50.000,00
500	338	48959	CONVENIO HERMANDAD DE LA REDENCION	20.000,00
700	338	21900	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EXTRAORDINARIO	485.000,00
700	491	44904	EMPRESA MPAL. HUELVA DIGITAL TDTL	111.564,30
TOTAL ALTAS				685.564,30

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 18 de octubre de 2023 que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“...3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaría del ejercicio 2022 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 2.865.291,43 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que

Área:

Documento:

02217I00DV

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2023/29

Fecha y hora:

Código de Verificación:

16-11-2023 14:33



5A5Z2S2P2V6B661602MU

afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2022, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la citada norma legal, que contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de “situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado”.

5º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos

procedentes de presupuesto cerrado.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En este sentido, la partida 100 1521 48932 “Ayudas Realojos” que se propone de baja no cumplen con las citadas limitaciones.

6º.- Que debe procederse a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para incorporar las modificaciones presupuestas que afectan a las partidas de subvenciones”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa y los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y catorce abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 64/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Aprobar la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones en lo que se refiere a la inclusión de las previstas en el presente expediente.

3º. Someter la modificación presupuestaria al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 65/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L375U-X8WOL-ZJ1TM Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2023 a las 14:49:15 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/10/2023 14:48
	ESTADO FIRMADO 23/10/2023 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:48:59 del día 23 de Octubre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 65/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 19 de octubre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
750	432	2269919	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	25.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
750	432	2269918	PROMOCIÓN TURÍSTICA CIUDAD	25.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Área:

Unidad:

022 - Secretaría General

Documento:

02217I00CM

Expediente:

022/2023/29

Fecha y hora:

02-11-2023 13:19

Código de Verificación:



2X563X4N1N6G1T6I1DKU

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2023 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

22. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 66/2023, POR VÍA DE URGENCIA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Visto el informe emitido por el Jefe de Policía Local en relación con los acontecimientos acaecidos en la ciudad de Huelva el pasado día 22 de octubre por el temporal de lluvia y viento consecuencia de la borrasca “Bernard”, que motivó la activación del nivel 1 de emergencia.

Con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios para dar cobertura a una parte de los gastos extraordinarios estimados que van a suponer los daños producidos, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, tramitándose por la vía de urgencia del artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. justificándose la misma en la solicitud de declaración de zona catastrófica que va a

tramitarse por este Ayuntamiento.

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
350	241	47000	PLAN DE EMPLEO: AYUDAS A LA CONTRATACIÓN AJENA	800.000,00

PARTIDA DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
900	1533	21095	GASTOS EXTRAORDINARIOS POR DAÑOS DEL TEMPORAL	800.000,00

Asimismo, la baja propuesta no acarreará perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes, ya que se trata de un sobrante que no va ser utilizado en este ejercicio en la partida del Plan de Empleo”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 24 de octubre de 2023, que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“...el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos....”

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos, y en su virtud, la modificación presupuestaria referida, la cual se tramitará por el procedimiento de urgencia a que se refiere el art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra la misma se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente

Área:

Unidad:

022 - Secretaría General

Documento:

02217I00CM

Expediente:

022/2023/29

Fecha y hora:

02-11-2023 13:19

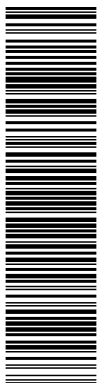
Código de Verificación:



2X563X4N1N6G1T6I1DKU

en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 67/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 23 de octubre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

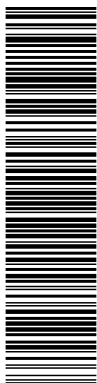
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
550	4312	15000	PRODUCTIVIDAD	12,00
600	135	15000	PRODUCTIVIDAD	2.650,00
700	3341	15100	GRATIFICACIONES	12.000,00
800	920	15100	GRATIFICACIONES	15.000,00
TOTAL				29.662,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
550	4312	16000	SEGURIDAD SOCIAL	12,00
800	920	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	25.000,00
800	920	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	4.650,00
TOTAL				29.662,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:27:55 del día 24 de Octubre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	23020	DIETAS	1.000,00
TOTAL				1.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	1.000,00
TOTAL				1.000,00

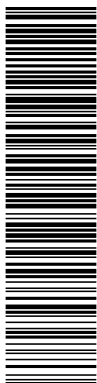
C) GENERACIÓN DE CRÉDITO

<u>PARTIDAS DE INGRESO</u>			IMPORTE
461	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE DIPUTACIONES		60.981,36

<u>PARTIDAS DE GASTO</u>			IMPORTE	
350	241	2219924	MATERIALES PFEA 2023	60.981,36

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 21:57:57 del día 6 de Noviembre de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 68/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentada por el Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 2 de noviembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

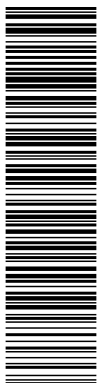
Eco.	Descripción	Importe
79705	FONDOS NEXT GENERATION. ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE TRANSPORTE URBANO	4.497.360,00

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
600	134	62990	SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN EQUIPOS GESTIÓN Y CONTROL ZONAS BAJA EMISIONES	1.100.360,00
600	4411	74901	EMTUSA.FONDOS NEXT GENERATION	3.397.000,00
TOTAL				4.497.360,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 69/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de noviembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

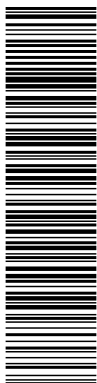
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	132	2279915	SERVICIO AYUDA MOVILIDAD	93.330,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	12003	SUELDOS GRUPO C1	75.000,00
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL	18.330,00
TOTAL				93.330,00



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

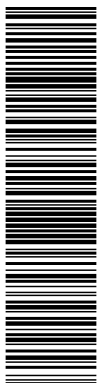
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	311	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	100,00
200	311	16000	SEGURIDAD SOCIAL	350,00
200	925	16000	SEGURIDAD SOCIAL	750,00
300	934	13000	SUELDO LABORAL FIJO	20.895,00
300	934	15000	PRODUCTIVIDAD	1.100,00
900	165	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.300,00
950	170	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	6.800,00
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	140.000,00
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	40.000,00
600	136	15100	GRATIFICACIONES	40.000,00
900	164	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
300	932	15100	GRATIFICACIONES	400,00
400	231	15100	GRATIFICACIONES	2.350,00
TOTAL				255.045,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	136	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	40.000,00
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.045,00
300	932	13000	SUELDO LABORAL FIJO	35.000,00
500	931	12000	SUELDO BASE A1	60.000,00
200	320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	30.000,00
200	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.000,00
200	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	25.000,00
800	920	12000	SUELDO BASE A1	15.000,00
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00
TOTAL				255.045,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 70/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

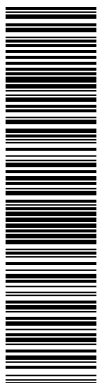
A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	341	1600000	SEGURIDAD SOCIAL RECREATIVO	675.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
100	1521	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	17.000,00
200	320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	30.000,00
200	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	15.000,00
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.000,00
400	231	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	50.000,00
500	912	10000	RETRIBUC.BÁSICAS ORG.GOBIER.	90.000,00
500	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	20.000,00
550	430	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.000,00
600	136	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	30.000,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:08:18 del día 16 de Noviembre de 2023 con verificado de AC Firmas profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



600	136	12006	TRIENIOS.	10.000,00
600	136	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	40.000,00
700	330	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	35.000,00
700	3321	12006	TRIENIOS.	3.000,00
700	3322	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	10.000,00
750	432	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	12.000,00
750	432	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	5.000,00
800	920	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	70.000,00
800	920	12004	SUELDO BASE GRUPO C2	15.000,00
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.000,00
800	920	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	20.000,00
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	60.000,00
900	164	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.000,00
900	171	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	5.000,00
900	171	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	5.000,00
900	171	12006	TRIENIOS.	8.000,00
900	171	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.000,00
900	171	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	25.000,00
900	171	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00
950	151	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.000,00
950	151	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	15.000,00
950	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	10.000,00
950	151	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00
TOTAL				675.000,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

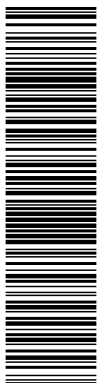
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	48943	SUBVENCIONES ASOCIACIONES	45.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	48942	SUBVENCIONES BARRIADAS	45.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 70/2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3R4RH-FQ7PK-6FJW6 Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 14:08:43 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2023 14:08	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:08:18 del día 16 de Noviembre de 2023 con verificado de AC Firmas profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

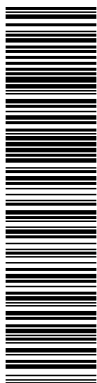


Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 71/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZXMTM-IGSJG-QUV5T Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2023 a las 22:10:16 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2023 22:10
ESTADO FIRMADO 15/11/2023 22:10	



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 71/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentada por el Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

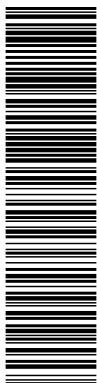
PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
42092	TRANSF. ADMÓN. ESTADO. PACTO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO	37.801,55

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
400	231	2269973	FORMACIÓN. PACTO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO	5.310,00
400	231	2269974	SENSIBILIZACIÓN. PACTO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO	15.000,00
400	231	2279930	ASISTENCIA TÉCNICA. PACTO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO	9.690,00
600	132	2269977	FORMACIÓN. PACTO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO	7.801,55
TOTAL				37.801,55

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 71/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZXMTM-IGSJG-QUV5T Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2023 a las 22:10:16 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2023 22:10
	ESTADO FIRMADO 15/11/2023 22:10



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 22:10:06 del día 15 de Noviembre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDAS DE INGRESO

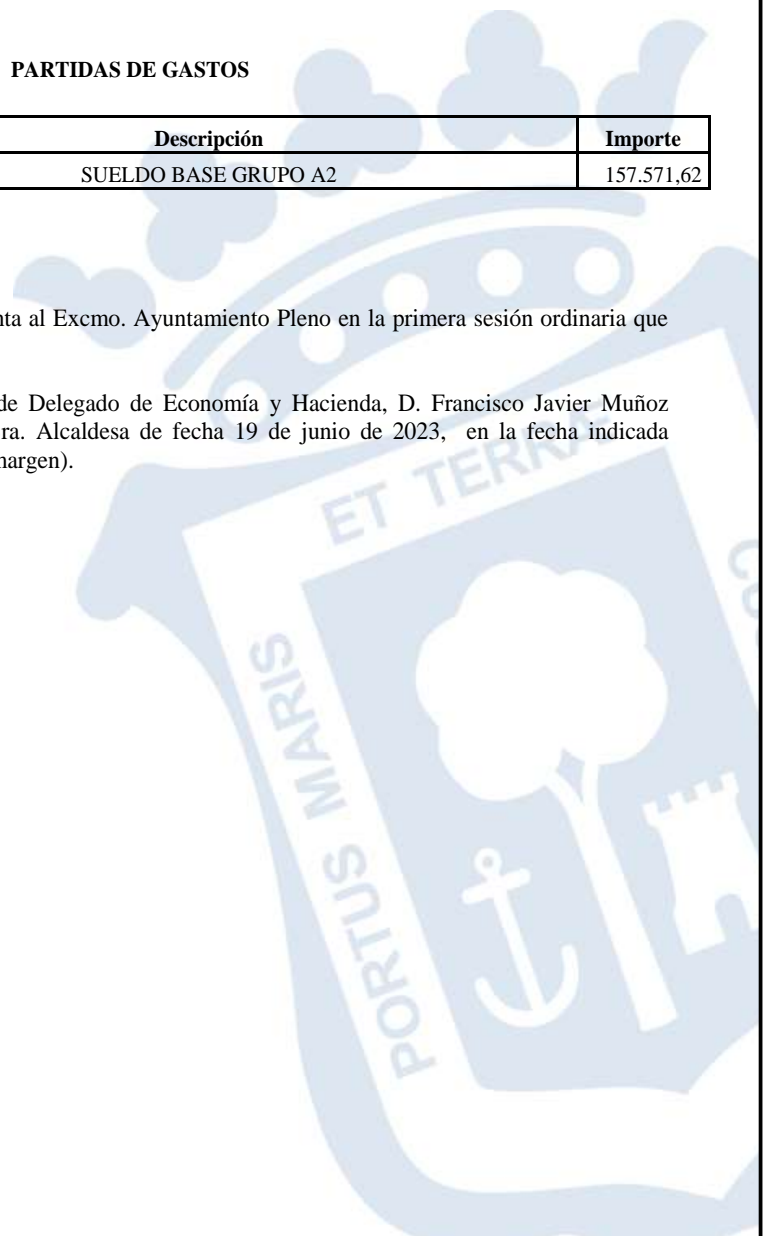
Eco.	Descripción	Importe
42097	TRANSF. ADMÓN. ESTADO. REFUERZO INFANCIA Y FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA	78.785,81
45012	TRANSF. CC.AA. REFUERZO INFANCIA Y FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA	78.785,81
	TOTAL	157.571,62

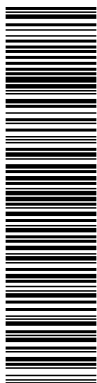
PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	157.571,62

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 72/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 16 de noviembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	320	15100	GRATIFICACIONES	500,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	500,00

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	6320001	REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 72/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JKKA6-R162U-TZADT Fecha de emisión: 16 de Noviembre de 2023 a las 14:08:42 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2023 14:08
	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:08:11 del día 16 de Noviembre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



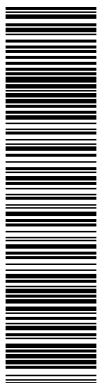
PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	21903	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES	5.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).





El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:34:57 del día 21 de Noviembre de 2023 con certificado de AC Fimnaprofesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 73/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

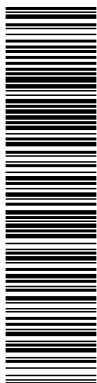
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	6320001	REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	342	21903	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES	10.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 74/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 29 de noviembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

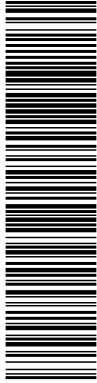
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	135	15000	PRODUCTIVIDAD	150,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
600	135	15100	GRATIFICACIONES	150,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 74/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EY8HN-RG7J3-EK4U5 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2023 a las 11:04:51 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/11/2023 11:04
ESTADO FIRMADO 29/11/2023 11:04	



B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	2260200	NEXT G_CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN BIORRESIDUOS	154.275,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	62900	NEXT G_INVERSIONES RECOGIDA BIORRESIDUOS	154.275,00

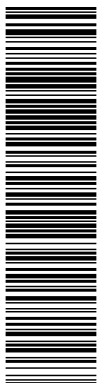
C) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	164	2279900	MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO	30.000,00
900	165	21910	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	12.100,00
			TOTAL	42.100,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1729	2279902	SALUD Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL	42.100,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:04:41 del día 29 de Noviembre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



D) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

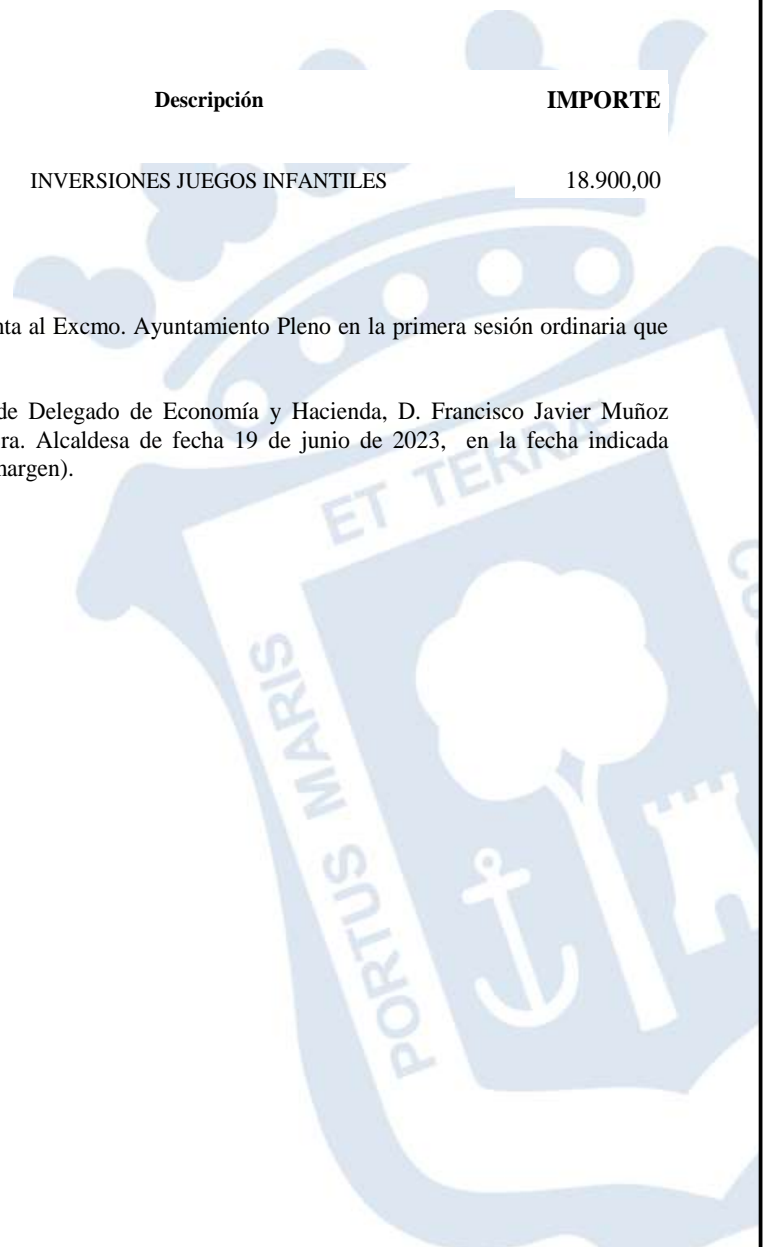
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	171	60919	PROGRAMA ALVEOLOS VERDES-LINEA 11 EDUSI	18.900,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	171	63911	INVERSIONES JUEGOS INFANTILES	18.900,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Área:

Unidad:

022 - Secretaría General

Documento:

02217I00IR

Expediente:

022/2023/94

Fecha y hora:

05-12-2023 12:26

Código de Verificación:



260Q1R3C4L661U560N7X

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2023 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

29º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

3º. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 75/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González:

“Vistas las necesidades de créditos formuladas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los importes necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de créditos:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

PARTIDAS DE BAJA

ORG.	PRO.	ECO.	DESCRIPCION	IMPORTE
750	432	2269918	PROMOCIÓN TURISTICA	102.850

PARTIDAS DE ALTA

ORG.	PRO.	ECO.	DESCRIPCION	IMPORTE
750	432	48969	CONVENIO CONGRESO IBÉRICO AGENCIAS DE VIAJES	102.850

Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbación en la prestación de los servicios públicos correspondientes”.

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal de fecha 28 de noviembre de 2023 que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“2º.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10.1 de Ejecución: “Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica”. En este sentido, las partidas presupuestarias para subvenciones nominativas vinculan en sí mismas.

Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos”.

3º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, poner de manifiesto que de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 resulta un saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 2.865.291,43 euros, por lo que debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

4º.- Que según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma.

En todo caso, el Congreso de los Diputados, en su sesión de 22 de septiembre de 2022, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de

Área:

Unidad:

022 - Secretaría General

Documento:

02217I00IR

Expediente:

022/2023/94

Fecha y hora:

05-12-2023 12:26

Código de Verificación:



260Q1R3C4L661U560N7X

las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la citada norma legal, que contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de “situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado”.

5º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, las partidas que se proponen cumplen con las citadas limitaciones.

6º.- Que debe procederse a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para incorporar la subvención nominativa que se dota presupuestariamente con la modificación propuesta”

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los nueve

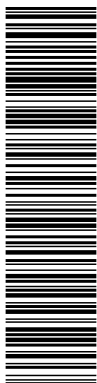
Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstiene la Concejala presente del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 75/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la modificación presupuestaria al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 76/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 30 de noviembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	330	62500	DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCÉNICA	1.100,00

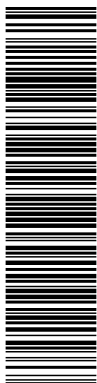
PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
700	3341	2260906	SGAE	1.100,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 77/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HJ1VU-2TKPS-VUQCO Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2023 a las 19:27:11 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/12/2023 19:27
ESTADO FIRMADO 05/12/2023 19:27	



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 77/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentada por el Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 4 de diciembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
45009	TRANSF. CC.AA. INMIGRANTES TEMPOREROS ANDALUCES	20.291,75

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	20.291,75

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Área:

Unidad:

022 - Secretaría General

Documento:

02217I00NU

Expediente:

022/2023/104

Fecha y hora:

21-12-2023 09:23

Código de Verificación:



4E56551G1S1G6L5C18FV

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2023 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 78/2023, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Cultura y Deportes en sesión de 14 de diciembre de 2023, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda D. Francisco Javier Muñoz González:

“Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos en relación con la contratación de las actuaciones prioritarias como consecuencia de los acontecimientos acaecidos en la ciudad de Huelva el pasado día 22 de octubre por el temporal de lluvia y viento consecuencia de la borrasca “Bernard”, que motivó la activación del nivel 1 de emergencia.

Con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios para dar cobertura a los gastos extraordinarios estimados que supone los daños producidos, y tratándose de un gasto de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, tramitándose por la vía de urgencia del artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. justificándose la misma en la solicitud de declaración de zona catastrófica aprobada en sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 2023.

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
300	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA	140.461,65

PARTIDA DE ALTA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
300	1533	21095	GASTOS EXTRAORDINARIOS POR DAÑOS DEL TEMPORAL	140.461,65

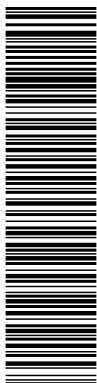
Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 7 de diciembre de 2023.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 78/2023, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen”.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejal D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 19:26:28 del día 5 de Diciembre de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 79/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de diciembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

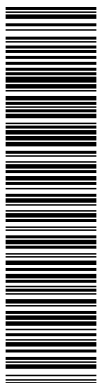
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	761	EDUSI 3	48.632.32

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	60902	REDACCIÓN PROYECTOS TÉCNICOS Y DIRECCIONES FACULTATIVAS	48.632.32

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:23:39 del día 20 de Diciembre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 80/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de diciembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

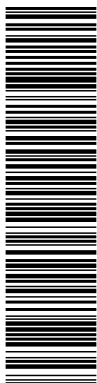
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	171	21097	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	40.000,00
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	107.713,75
TOTAL				147.713,75

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U.	40.000,00
900	1729	2279902	SALUD Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL	107.713,75
TOTAL				147.713,75

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:59:24 del día 20 de Diciembre de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 81/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de diciembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.500,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
950	151	60902	REDACCIÓN PROYECTOS TÉCNICOS Y DIRECCIONES FACULTATIVAS	4.500,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:21:31 del día 26 de Diciembre de 2023 con certificado de AC. Firmas profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 82/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 22 de diciembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS DE ALTA

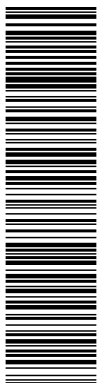
Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
200	924	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:44:27 del día 27 de Diciembre de 2023 con certificado de AC. Firma profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 28055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 83/2023.

Vistas las propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 de diciembre de 2023, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

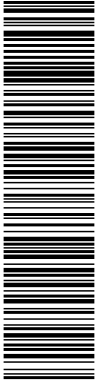
PARTIDAS DE ALTA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	163	2270000	LIMPIEZA VIARIA	610.000,00
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	100.000,00
TOTAL				710.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Org	Pro	Eco.	Descripción	IMPORTE
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U.	377.000,00
900	1532	21099	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	333.000,00
TOTAL				710.000,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 83/2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 13GQ4-OJFID-3ZBNE Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2023 a las 12:44:29 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 27/12/2023 12:44
ESTADO FIRMADO 27/12/2023 12:44	



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda (Francisco Javier Muñoz González) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:44:27 del día 27 de Diciembre de 2023 con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ - DNI 29055285Y. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA DE INGRESO

Eco.	Descripción	Importe
42390	TRANSF. SS.MM., ENTIDADES PÚBLICAS EMP. Y OTROS ORG.	240.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
600	136	2219910	MATERIAL S.E.I.S.	240.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Muñoz González, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 19 de junio de 2023, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

